



INFORME DE LA JUNTA
DE DIRECTORES SOBRE
GOBIERNO CORPORATIVO
a la Asamblea General Ordinaria
Anual de Asociados, correspondiente
al año 2023



INFORME DE LA JUNTA DE DIRECTORES SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, correspondiente al año 2023 Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP) 20 de febrero de 2024

I. GENERALIDADES SOBRE LA ASOCIACIÓN CIBAO DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (EN ADELANTE "ACAP")

ACAP es una entidad de intermediación financiera de naturaleza mutualista, fundada el 6 de agosto de 1962, regida por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21 de noviembre del año 2002 (en adelante "Ley Monetaria y Financiera"), sus normas de aplicación y las demás disposiciones legales o reglamentarias que son aplicables con relación a su naturaleza jurídica y operaciones; y por la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962 (en adelante "Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos") y su Reglamento de Aplicación No. 8887 de fecha 27 de noviembre de 1962, en todos los aspectos que no sean contrarios a la legislación financiera especial. Además, se rige por lo previsto en sus Estatutos Sociales y demás normas internas.

El objeto principal de ACAP es gestionar, mediante el ahorro y otros instrumentos financieros, los recursos necesarios con la finalidad de utilizarlos en el otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición, mejoramiento, ampliación y reparación de la vivienda familiar o mixta, incluyendo edificaciones en condominio, así como otorgar otras modalidades de préstamos, y realizar otras operaciones establecidas en la normativa externa vigente aplicable a las entidades de intermediación financiera de su naturaleza.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley Monetaria y Financiera y conforme a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales de ACAP, el catálogo general de operaciones que puede realizar la Entidad es el siguiente:

- Recibir depósitos de ahorros y a plazo, en moneda nacional;
- Recibir préstamos de instituciones financieras;
- Conceder préstamos en moneda nacional, con garantía hipotecaria destinados a la construcción, adquisición y remodelación de viviendas familiares y refinanciamientos de deudas hipotecarias, así como conceder préstamos a otros sectores de la economía nacional con o sin garantía real y líneas de crédito, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- Emitir títulos-valores cumpliendo con las obligaciones legales y regulatorias correspondientes;

- Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago;
- Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos;
- Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia;
- Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos;
- Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios en moneda nacional;
- Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad, en moneda nacional;
- Servir de agente financiero de terceros;
- Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad;
- Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos;
- Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes, en moneda nacional;
- Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión;
- Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa y de organización y administración de empresas;
- Realizar operaciones de compra-venta de divisas;
- Contraer obligaciones en el exterior y conceder préstamos en moneda extranjera, previa autorización de la Junta Monetaria;
- Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;
- Servir como originador o titularizador de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización;
- Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional; y,
- Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente se determine, siempre y cuando sean debidamente autorizadas por la legislación aplicable y/o las autoridades reguladoras del sistema financiero.

Asimismo, ACAP puede realizar otras operaciones previstas en legislaciones y normas especiales, incluyendo, emitir valores de renta fija conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, de fecha 19 de diciembre de 2017 (en adelante "Ley del Mercado de Valores"), y las contempladas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos en la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana No. 189-11, de fecha 16 de julio de 2011 (en adelante "Ley de Fideicomiso").



II. SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE ACAP

El marco de gobierno corporativo de ACAP se construye de los principios y reglas previstos en la Ley Monetaria y Financiera, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera (EIF) aprobado por la Junta Monetaria el 19 de abril de 2007 y modificado mediante la Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015 (en adelante "Reglamento sobre Gobierno Corporativo - EIF"), de las demás disposiciones vinculantes sobre la materia para las EIF; y las mejores prácticas nacionales e internacionales aplicables, de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la Entidad.

ACAP participa del mercado de valores en su calidad de emisor de valores de oferta pública de renta fija, en virtud de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores. En este ámbito, el Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución Única (R-CNMV-2019-11-MV) de fecha 2 de abril del 2019, es de aplicación voluntaria para emisores de valores de renta fija como ACAP, por lo que esta ha decidido no adherirse estrictamente a esas disposiciones, en tanto las reglas que en materia de gobierno corporativo le son aplicables en su calidad de EIF, así como aquellas que la ACAP aplica en seguimiento a las mejores prácticas nacionales e internacionales, cumplen con los estándares requeridos y esperados de este tipo de entidad financiera.

En sentido general, el marco de gobierno corporativo de ACAP se ha desarrollado con un enfoque en la protección de los intereses de los asociados, inversionistas, otros clientes, empleados, proveedores de la Entidad, y otros grupos de interés (stakeholders), procurando la transparencia en la información y la actualización oportuna de las políticas y demás reglamentaciones internas.

Además de los principios consignados en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo – EIF, la ACAP define dentro de su marco de gobierno, ocho (8) principios claves que reflejan el compromiso de la Junta de Directores y la Alta Gerencia, los cuales se describen a continuación:

1. Protección y defensa de los derechos de las partes interesadas;
2. Ética y Valores;
3. Talento Humano Interno;
4. Cumplimiento, Información y Transparencia;
5. Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad;
6. Control y Vigilancia;
7. Prevención del Lavado de Activos; y,
8. Mejora Continua y Promoción del Cambio.

El sistema de gobierno corporativo de ACAP tiene el doble objetivo de mantener un robusto sistema de gobernabilidad interna y por tanto de sanas prácticas corporativas, así como, de cumplir con las responsabilidades y exigencias propias

de la regulación financiera y de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

ACAP se encuentra bajo la supervisión de la Administración Monetaria y Financiera (Junta Monetaria, Banco Central y Superintendencia de Bancos) en su condición de EIF, y de la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SIMV") en lo relativo a los valores de oferta pública de renta fija emitidos. En este sentido, desde el punto de vista de la regulación externa, ACAP se encuentra regida principalmente por las siguientes normas:

- i. Ley Monetaria y Financiera;
- ii. Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos, y por el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos en sus acápites vigentes;
- iii. Los reglamentos de aplicación de la Ley Monetaria y Financiera, en particular por el Reglamento sobre Gobierno Corporativo; y,
- iv. Por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y sus normas de aplicación, que sean vinculantes a su condición de emisor de valores de renta fija.

En el plano interno, ACAP se rige principalmente por las siguientes normas:

- i. Estatutos Sociales;
- ii. Reglamento de Asambleas de Asociados;
- iii. Reglamento Interno de la Junta de Directores;
- iv. Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores;
- v. Reglamento de los Comités Internos de la Alta Gerencia;
- vi. Reglamentos particulares de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores e Internos de la Alta Gerencia;
- vii. Código de Ética y Conducta; y,
- viii. Demás reglamentos, manuales, procedimientos y políticas internas desarrolladas para las diferentes áreas y materias de relevancia, dentro de las cuales se destacan las siguientes: a) Políticas de Información y Transparencia; b) Políticas para Gestionar la Capacitación e Inducción de los Miembros de la Junta de Directores; c) Políticas para la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General; d) Políticas para la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros; e) Políticas de Actas de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo; f) Políticas de Remuneración de los Miembros de la Junta de Directores; g) Políticas para el Manejo de los Límites de Créditos a los Miembros de la Junta de Directores y a los Vinculados por Cuenta de Estos; y, h) Políticas de Manejo de Información Privilegiada, Hechos Relevantes, Información Reservada y Manipulación del Mercado.

En su contenido, cada una de las normas internas antes citadas, cumple con el mínimo regulatorio previsto en las normativas externas que establecen disposiciones al respecto y han sido aprobadas, de manera conforme, por los



órganos de gobierno de la Entidad. Asimismo, estas son de conocimiento y han sido aprobadas por la Superintendencia de Bancos (en lo adelante SB) y de conocimiento de la SIMV, en la medida correspondiente.

III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

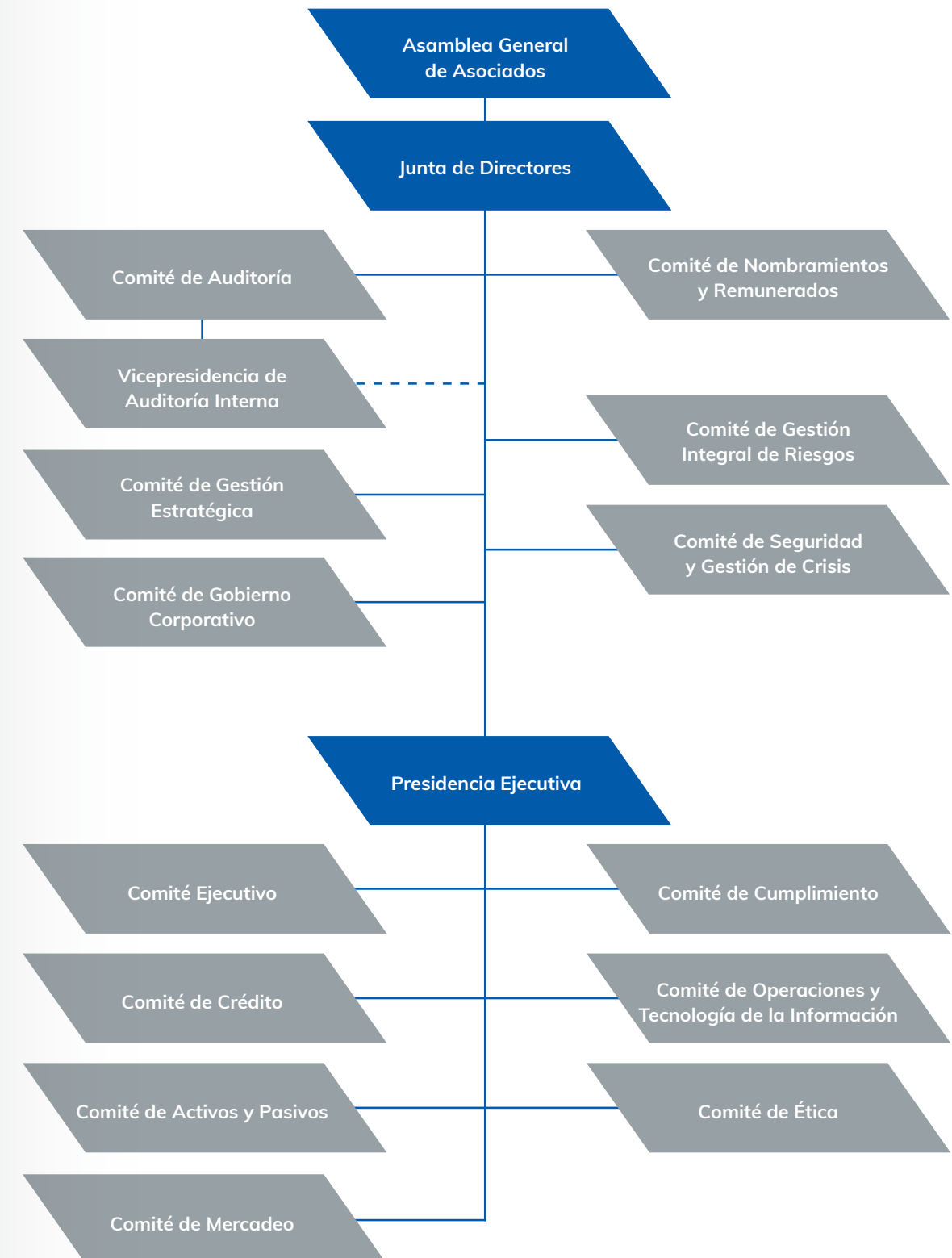
Los Asociados de ACAP, conforme al artículo 9 de los Estatutos Sociales, sin perjuicio de los que la normativa externa e interna pudiera otorgarles, tienen, con carácter irrenunciable, como mínimo los siguientes derechos y deberes:

- Mantener en la ACAP una cuenta de ahorros;
- Participar en las Asambleas Generales de Asociados;
- Elegir y ser elegido como miembro de la Junta de Directores;
- En caso de ser elegido como miembro de la Junta de Directores, realizar las funciones que ponga a su cargo dicha Junta y participar en los Comités que fueren creados para el mejor funcionamiento de la ACAP;
- Obtener préstamos de la ACAP con garantía hipotecaria o sin ella, los cuales se regirán por las disposiciones establecidas en las normativas vigentes y los reglamentos que para tales efectos dicte su Junta de Directores;
- Retirar de la ACAP el valor de sus ahorros, parcial o totalmente, de conformidad con las reglamentaciones vigentes;
- Cumplir rigurosamente con las cláusulas y condiciones a las cuales estuviere obligado en virtud de los contratos de préstamos con garantía hipotecaria o sin ella;
- Disfrutar con toda plenitud de las facilidades, ventajas y prerrogativas que conlleva la condición de Asociado, de conformidad con la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos y los Estatutos, teniendo como mínimo los derechos irrenunciables siguientes:
 - El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación;
 - El de adquisición o suscripción preferentemente en cualquier emisión de acciones, en caso de conversión, salvo disposición legal en contrario;
 - El de asistir y votar en las Asambleas Generales, pudiendo impugnar las mismas;
 - El de información; y,
 - El de tratamiento igualitario.

IV. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El sistema de gobierno corporativo interno de ACAP está jerárquicamente organizado a partir de la Asamblea General de Asociados; seguido de la Junta de Directores como principal órgano de administración y sus Comités de Apoyo; y, por la Alta Gerencia y sus Comités internos, estos últimos están integrados por los principales ejecutivos u órganos de gestión de la Entidad.

A continuación, se muestra gráficamente la conformación de la estructura de Gobierno de ACAP en el año 2023:



Nota: el recuadro relacionado a la Vicepresidencia de Auditoría Interna presenta canales de reportería duales, una línea continua que refleja el reporte directo al Comité de Auditoría y otra de trazos discontinuos indicando una segunda reportería correspondiente a la Junta de Directores.



A. Asamblea General

La Asamblea General de Asociados constituye el órgano supremo de la Entidad. Su función principal es ejercer el control y fiscalización de los órganos de administración de ACAP y establecer los lineamientos y decisiones generales sobre la naturaleza, objetivo y funcionamiento de la Entidad.

Conforme normativa externa y el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Entidad, las Asambleas Generales de Asociados se constituyen por aquellos Asociados que hayan mantenido, como depósito en ACAP, una suma no menor a cien pesos dominicanos (RD\$100.00) o como promedio durante el último ejercicio. A cada Asociado, con derecho a participar, le corresponde un voto por cada cien pesos dominicanos (RD\$100.00) depositados, pero ninguno tendrá derecho a más de cincuenta (50) votos, cualquiera que sea el monto depositado en su cuenta de ahorros. Los Asociados pueden hacerse representar en las Asambleas Generales de Asociados. Conforme al artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Entidad, cuando el mandato haya sido otorgado, de manera individual o conjunta, a favor de cualquier funcionario de ACAP, el mismo se considerará expedido a favor de la Junta de Directores que decidirá, por mayoría, en nombre del Asociado.

Las Asambleas Generales de Asociados se dividen en Ordinarias (Anuales u Ocasionales) y Extraordinarias, siendo las Ordinarias aquellas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o administración o a un hecho cualquiera de aplicación o interpretación de los Estatutos Sociales; y las Extraordinarias, aquellas cuyas decisiones se refieren a la introducción de una modificación cualquiera de los Estatutos. Las decisiones adoptadas en las Asambleas Generales obligan a todos los Asociados, aún disidentes o ausentes, siempre que hayan sido adoptadas conforme a la legislación vigente y a los Estatutos Sociales. Las funciones de las Asambleas Generales de Asociados varían de conformidad con su carácter, objeto y naturaleza.

La Asamblea General Ordinaria Anual (celebrada dentro de los cuatro (4) meses que sigan al cierre del ejercicio social de la Entidad) tiene las siguientes atribuciones:

- Discutir, aprobar, enmendar o rechazar los balances de fin de ejercicio y las cuentas e informes que deban rendir la Junta de Directores y el (los) Comisario(s), y otorgarles el descargo correspondiente;
- Elegir los miembros de la Junta de Directores, y los suplentes de miembros, por el término de tres (3) años y determinar si sus funciones serán o no remuneradas, así como revocar y reemplazar a los mismos, sin perjuicio de las facultades que el artículo 37 de la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos, y demás normas aplicables, confieran a las autoridades competentes, relativas a la remoción y suspensión de cualquier miembro de la Junta de Directores o de cualquier otro funcionario designado por esta, cuando estos violen las leyes vigentes o los reglamentos aplicables a la ACAP, a los Estatutos, o practiquen operaciones inseguras o no autorizadas;
- Designar uno o varios Comisarios, cuando corresponda, y determinar su remuneración, así como reemplazarlos en los casos procedentes;

- Verificar que cada miembro de la Junta de Directores esté calificado para el desempeño de su cargo;
- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio social;
- Nombrar los auditores externos y aprobar su remuneración; y,
- Resolver sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación o interpretación de los Estatutos Sociales.

La Asamblea General Ordinaria Ocasional es competente para lo siguiente:

- Estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia de la Junta de Directores;
- Conferir a la Junta de Directores las autorizaciones necesarias en caso de que los poderes a ella atribuidos fuesen insuficientes;
- Determinar soberanamente la conducción de los negocios sociales;
- Resolver sobre cualquier asunto relacionado con la aplicación o interpretación de los Estatutos Sociales; y,
- Resolver sobre uno o varios de los asuntos competencia de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales, cuando por cualquier causa estas Asambleas no lo(s) haya(n) podido conocer.

La Asamblea General Extraordinaria tiene las siguientes atribuciones:

- Resolver sobre la disolución y liquidación de la Entidad;
- Decidir sobre la fusión total o parcial de ACAP con otras Asociaciones constituidas o por constituirse o con cualesquiera otras entidades de intermediación financiera, así como decidir sobre absorciones y escisiones;
- Decidir sobre la conversión de ACAP en el tipo de entidades de intermediación financiera previstas en el artículo 34 de la Ley Monetaria y Financiera o en cualquier otra que la sustituya;
- Aprobar la realización de las ofertas públicas de valores, en virtud y cumplimiento de la normativa vigente aplicable del Mercado de Valores de la República Dominicana;
- Cambiar el nombre de ACAP;
- Trasladar el domicilio social fuera de la ciudad de Santiago; y,
- Reformar, modificar o sustituir los Estatutos Sociales.

Durante el año 2023, la Asamblea General de Asociados de la ACAP, se reunió en una (1) ocasión, según se describe a continuación:

Asamblea General de Asociados Celebrada en el Año 2023		
Fecha	Tipo de Asamblea	Cantidad de asociados presentes o representados
28/03/2023	Ordinaria Anual	103 presentes y 347,355 representados



En esta Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados se conocieron y dispusieron los siguientes aspectos:

- Aprobar, sin excepción ni reservas de ninguna clase, los informes presentados por la Junta de Directores y Comisario de Cuentas, sobre la gestión anual y los negocios sociales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, y, en consecuencia, dar descargo a la Junta de Directores y al Comisario de Cuentas por sus gestiones en el ejercicio social que finalizó en la fecha anteriormente indicada;
- Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio social, después de haber oído el informe de los auditores externos KPMG Dominicana, S. A., respecto a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022;
- Designar como Comisario de Cuentas a la licenciada Gisela Altagracia León Jiménez, por dos ejercicios sociales y fijar su remuneración.
- Elegir los miembros y suplentes de miembros de la Junta de Directores por el término de tres (3) años.
- Nombrar a KPMG Dominicana, S. A. como firma de auditores externos, para el ejercicio social correspondiente al año 2023, fijando los honorarios a pagar.
- Dar por conocidos en su totalidad, sin excepción ni reservas de ninguna clase, los informes de la Junta de Directores sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, de la Gestión Integral de Riesgos y sobre Gobierno Corporativo del año 2022;
- Conocer y tomar acta de las sanciones económicas recibidas de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central de la República Dominicana durante el año 2022;
- Conocer y tomar acta de la remuneración para cada uno de los miembros de la Junta de Directores, a excepción del miembro interno o ejecutivo;
- Ratificar la Resolución de la Junta de Directores sobre la distribución por concepto de bonificación de ley, desempeño y antigüedad, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2022; y,
- Autorizar la realización de los procesos y trámites necesarios para la información al mercado, a las autoridades correspondientes y a las instancias internas de la ACAP, de las decisiones adoptadas en la Asamblea.

En los últimos tres (3) años, la Asamblea General de Asociados de la ACAP, se ha reunido según se describe a continuación:

Asambleas Generales de Asociados celebradas en los últimos tres (3) años		
Año	Cantidad	Tipos
2021	2	Ordinaria Anual y Extraordinaria
2022	2	Ordinaria Anual y Extraordinaria
2023	1	Ordinaria Anual

A.1 Elección de los Miembros de la Junta de Directores.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos Sociales de la ACAP, corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, la elección, reelección y cese de los miembros de la Junta de Directores. En todo caso, esto se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, el Reglamento de Asambleas de Asociados y el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

Cuando corresponda elegir o reelegir a los miembros de la Junta de Directores, esta someterá con el mismo tiempo de antelación de la Convocatoria a la Asamblea de Asociados correspondiente, el informe elaborado por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, que incluya los resultados del análisis del cumplimiento o no de los requerimientos legales, reglamentarios y estatutarios de todas las personas físicas propuestas para fungir como miembros de la Junta de Directores, así como de la correspondiente Evaluación de Idoneidad, conforme lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de la ACAP. Este análisis deberá incluir los requerimientos relacionados con el tipo de Miembro de la Junta de Directores al que el mismo se postula.

Los candidatos deberán ser sometidos con suficiente tiempo de antelación, para que el Comité de Nombramientos y Remuneraciones realice su informe, no pudiendo presentarse candidato alguno que no haya sido previamente evaluado por este Comité.

Los candidatos podrán ser propuestos por la Junta de Directores o por cualquier Asociado, por intermedio de esta. Sin embargo, los miembros de la Junta de Directores con categoría de Internos o Ejecutivos no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros de la Junta de Directores a la Asamblea de Asociados.

Con relación a la designación provisional de miembros, el artículo 39 de los Estatutos Sociales refiere que: "Si uno o varios miembros de los que conforman la Junta dejaren vacantes sus cargos por cualquier causa, la Junta podrá reemplazarlos provisionalmente hasta la próxima Asamblea General, la cual deberá proceder a su confirmación o reemplazo. La persona que reemplace al miembro saliente deberá ser elegida de entre los suplentes elegidos por la Asamblea General de Asociados para el período que corresponda, de conformidad con la política de sucesión de miembros de la Junta que esta última apruebe. Los actos realizados por los miembros provisionales serán válidos cual que sea la decisión ulterior de la Asamblea General. La Junta sólo estará obligada a proceder a la designación provisional de miembros cuando el número de éstos se hubiere reducido a menos de cinco (5). En los demás casos será una atribución potestativa. El miembro designado en reemplazo de otro, sólo durará en sus funciones por ese mandato hasta la terminación del período para el cual fue nombrado su predecesor".

Los miembros de la Junta de Directores sólo cesarán en sus cargos por decisión de la Asamblea de Asociados, teniendo únicamente como fundamento una de



las causales que se establecen en las leyes y normas aplicables, así como en los Estatutos Sociales, en su artículo 45 y siguientes.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá rendir un informe a la Junta de Directores sobre la verificación de dichas causales para la debida edificación de la Asamblea de Asociados en la toma de su decisión. La misma Asamblea que decida sobre el cese podrá, en caso de que aplique y se cumplan los requerimientos al efecto, nombrar el miembro de la Junta de Directores que sustituirá al saliente.

B. Junta de Directores

La Junta de Directores de la ACAP, de acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, debe estar compuesta por no menos de cinco (5) ni más de catorce (14) personas que podrán ostentar la condición de Asociados o representantes de Asociados, y son designados por la Asamblea General de Asociados por períodos de tres (3) años.

La composición de la Junta de Directores debe mantener el cumplimiento de los criterios de idoneidad, conocimientos y experiencias, establecidos como mínimos en las normas internas y reglamentarias externas aplicables. En todo momento debe garantizarse una composición que permita la objetividad e independencia de criterio de sus miembros y que evite la influencia entre estos en la toma de decisiones, incluyendo al presidente. En todo caso, al menos el cuarenta por ciento (40%) de los miembros de la Junta deben ser profesionales con experiencia en asuntos financieros, económicos o empresariales.

Las reglas sobre requisitos, inhabilidades e incompatibilidades al cargo de miembro de la Junta de Directores se encuentran establecidas, en el plano interno, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores, los cuales cumplen con lo previsto en la normativa externa aplicable, y dentro de las cuales se destaca que, la composición de la Junta de Directores comprende dos (2) categorías de miembros:

- **Miembros Internos o Ejecutivos:** son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de ACAP o sus empresas vinculadas. Por disposición legal, en ningún caso la Junta de Directores podrá contar con más de dos (2) miembros que ostenten esta naturaleza;
- **Miembros Externos:** son aquellos que no están vinculados a la gestión de ACAP, sin embargo, representan el conjunto de los intereses generales y difusos que concurren en ella, así como el de los Asociados. Estos miembros se dividen en independientes y no independientes:
 - **Miembros Externos No Independientes:** son los propuestos por quienes sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de ACAP o dichos titulares. De acuerdo a la normativa vigente, podrán ser miembros externos no independientes los Asociados con derecho

a voto superior al 50% sobre el límite máximo permitido por la Ley de Asociaciones, sean estos votos directos o adquiridos por delegación de otros Asociados, y los que tengan depósitos en la Entidad por montos superiores a los equivalentes para obtener el 100% de los derechos a voto permitidos; y,

- **Miembros Externos Independientes:** son aquellos de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la Entidad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de Ejecutivos o Internos o no Independientes. Podrán ser elegidos entre los Asociados con participación no significativa dentro de la Entidad, y que no realicen, ni hayan realizado, en los últimos dos (2) años, trabajos remunerados o bajo contrato en la propia Entidad ni en empresas con participación en ella.

En la composición de la Junta, los miembros externos independientes deberán contar con un papel relevante y operativo, dentro de este órgano.

Conforme al artículo 41 de los Estatutos Sociales de la Entidad, la Asamblea General de Asociados que designe a los miembros de la Junta de Directores deberá, concomitantemente elegir los suplentes de cada uno de esos miembros, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos.

En cumplimiento con los criterios de composición, idoneidad, conocimientos y experiencias, establecidos como mínimos en las normas internas y externas aplicables, la Junta de Directores de ACAP al final del ejercicio 2023 estuvo compuesta por trece (13) miembros, de los cuales ocho (8) ostentan la categoría de externos no independientes, cuatro (4) externos independientes y un (1) miembro interno o ejecutivo, conforme se describe a continuación:



Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
RAFAEL ANTONIO GENAO ARIAS Presidente	<p>Presidente de la Junta de Directores de ACAP desde el 26 de junio de 2020; ocupó la posición de vicepresidente ejecutivo desde el 01 de enero de 2002, en ese entonces con el título de puesto de gerente general, hasta el 26 de junio de 2020; y secretario de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2002 hasta el 26 de junio de 2020. Durante el 2023, participó en calidad de miembro de los Comités de Auditoría; Gestión Estratégica; Seguridad y Gestión de Crisis; y Gobierno Corporativo.</p>
SUPLENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> Elvirelisa Genao Almonte de Colón Iván José Reynoso Santana 	<p>Desde el 2020 al 2022 ocupó el rol de secretario del Consejo de Directores de la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, Inc. (LIDAAP), en la cual previamente se desempeñó como vicepresidente del Directorio. Fue miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc.</p>
	<p>Ocupó el puesto de vicerrector administrativo y financiero (1981-1983) en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), así como otras posiciones administrativas.</p>
	<p>Licenciado en Contabilidad, Magna Cum Laude y Administración Pública, Magna Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.</p>
	<p>Con formación complementaria en Gestión Integral de Riesgos; Gobierno Corporativo; Liderazgo; Habilidades de Pensamiento Analítico, Crítico y Sistemático; Riesgo Operacional; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Fideicomiso en los Negocios; Control Interno COSO; FATCA; Riesgo Reputacional; Finanzas y Costos; Gestión de Crisis; Gestión Presupuestaria; Habilidades de Comunicación; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Revolución Digital; Regulaciones Internacionales; Riesgos según ISO 31000; Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Riesgos de Comunicación; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Valoración de Precios; Alianza Público Privadas; Ciber seguridad; Ley del Mercado de Valores; Rentabilidad y Sostenibilidad; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Mejores Prácticas Para el Optimo funcionamiento de la Junta de Directores; Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Nuevas tendencias ligadas a la estrategia del negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); entre otros.</p>

Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
JOSÉ RAMÓN VEGA BATLLE Primer Vicepresidente	<p>Primer vicepresidente de la Junta de Directores de ACAP desde el 01 de abril de 2017, de la cual es miembro desde el 01 de abril de 2002. Ocupó la posición de segundo vicepresidente de la Junta de Directores por el periodo 2005-2008. Durante el 2023, fungió como presidente del Comité de Gobierno Corporativo; y miembro del Comité de Gestión Integral de Riesgos.</p>
SUPLENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> Landy Adalberto Colón Liz Rafael Eduardo Mera Montero 	<p>Graduado de la Licenciatura en Derecho, Mención Cum Laude, de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con una Especialización en Derecho Civil, Diploma Superior, de la Universidad de Derecho, Economía y Ciencias Sociales de París II, Francia.</p>
	<p>Con formación complementaria en Gestión Integral de Riesgos; Fideicomiso; Gobierno Corporativo y Transformación del Riesgo; Riesgo Reputacional; FATCA; Mercado de Valores en la República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Gestión de Crisis; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Gestión de Crisis vs Incidente; Regulaciones Internacionales; Riesgos según ISO 31000; Regulación Mercantil, Bancaria y del Mercado de Valores; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Gestión de Riesgos de Comunicación; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Valoración de Precios; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital; Regulación del Mercado Financiero; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Gobernar con Eficacia; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliaria; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; Nuevas tendencias ligadas a la estrategia del negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica), entre otros temas.</p>
	<p>Es gerente de Servicios Velez, S.R.L., e Inmobiliaria Vega Batlle, S.R.L.; miembro de la Asociación para el Desarrollo, Inc. (APEDI) y Universidad ISA, Inc. desde el 2001; y asesor legal de la Corporación Zona Franca Industrial de Santiago, Inc. desde el 1990. Fungió como miembro – director de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) en el periodo 1999-2000; y, como miembro – director de la Junta Directiva del Fondo para el Desarrollo, Inc. (FONDESA), por el periodo 1992-2002.</p>



Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
JOSÉ TOMÁS CRUZ RODRÍGUEZ Segundo Vicepresidente	Segundo vicepresidente de la Junta de Directores de ACAP, posición que ocupó desde el 01 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2017; siendo elegido nuevamente el 10 de abril de 2019 hasta la actualidad. Es miembro de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2005. Durante el 2023, participó como miembro de los Comités de Auditoría, y Seguridad y Gestión de Crisis.
SUPLENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> Eladio Martín Frías Viñas Francisco Antonio Estévez Luna 	Se desempeñó como encargado Departamento de Tejeduría, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; gerente de Producción y Operaciones, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; asesor de Operaciones, DR Manufacturing; administrador/gerente de Producción, Augusto Espailat Sucesores, C. por A.; presidente administrador, Finca Margarita (proyecto de exportación de banano); y administrador de Cruz Rodríguez y Compañía, C. por A.
	Es graduado de Contabilidad General en la Academia Santiago, y estudios de Tecnología en Ingeniería Industrial y de Gerencia de Producción y Operaciones en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
	Con formación complementaria en Fideicomiso; Control Interno COSO; Gobierno Corporativo; Transformación del Riesgo; Mercado de Valores en la República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Riesgo Reputacional; FATCA; Innovación Radical Función Auditoría Interna; Gestión Integral de Riesgos; Gestión de Crisis vs Incidente; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Revolución Digital; Regulaciones Internacionales; Regulación Mercantil, Bancaria y del Mercado de Valores; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Gestión de Riesgos de Comunicación; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y regulaciones internacionales; Valoración de Precios; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Ley del Mercado de Valores; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliaria; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital; Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; Nuevas tendencias ligadas a la estrategia del negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica), entre otros temas.

Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
PABLO CEFERINO ESPAILLAT GALÁN Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 01 de abril de 2005; en la cual previamente fungió como primer suplente desde el 1987 al 2005. Durante el 2023, participó como miembro de los Comités de Nombramientos y Remuneraciones; y Gestión Estratégica.
SUPLENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> Euler Antonio Veloz Ramírez Arturo Jou Pam Sang De Aza 	Doctor en Odontología graduado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Realizó su Residencia en Prótesis-Periodoncia, Universidad de Illinois, Chicago; en Odontología Restauradora, Universidad del Zulia, Venezuela; y en Prostodoncia, Escuela de Postgrado de la Asociación Odontológica, Argentina. Cursó un Diplomado en Diseño y Administración de Clínicas Odontológicas, Universidad de Panamá. Es director del Centro de Odontología Clínica. Fue miembro titular de la Junta de Directores de FONDESA desde el año 1993 hasta el 2005, miembro del Consejo de Directores de la Asociación de Hoteles de Playa Dorada desde 2013 hasta la fecha y presidente del Consejo de Directores de Playa Dorada Beach Residences en los periodos del 2013-2018 y desde el 2020 hasta la fecha.
	Conformación complementaria en Gobierno Corporativo; Transformación del Riesgo; FATCA; Mercado de Valores en la República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Gestión Integral de Riesgos; Fideicomiso; Gestión de Crisis; Gestión de Riesgo; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Claves de Éxito para la Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Gestión de Crisis vs Incidente; Revolución Digital; Regulaciones Internacionales; Riesgos según ISO 31000; Regulación Mercantil, Bancaria y del Mercado de Valores; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Gestión de Riesgos de Comunicación; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Valoración de Precios; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Ley del Mercado de Valores; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital; Regulación del Mercado Financiero; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Riesgo Reputacional; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias Económicas 2024; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; entre otros temas.



Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
ÁNGEL MARÍA CASTILLO BRITO Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 01 de abril de 2005. Ocupó la posición de primer vicepresidente de la Junta de Directores desde el 01 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2017. Durante el 2023, fungió como presidente del Comité de Gestión Estratégica; y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> Anabel Then Luna Pavel Julio César Corniel Rosa 	Ingeniero Agrónomo. Mención Gerencia de Agronegocios (PUCMM / ISA), con un Máster en Administración de Empresas (MBA), INCAE. Se desempeñó como vicerrector académico de la Universidad ISA desde el año 2006 hasta el 2023 y rector de la misma casa de estudios desde enero a agosto del 2023.
	Con formación complementaria en definición, Implantación y Medición Estratégica; Control Interno COSO; Gobierno Corporativo; Fideicomiso; Transformación del Riesgo; Riesgo Reputacional; FATCA; Mercado de Valores en la República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Innovación Radical Función Auditoría Interna; Gestión Integral de Riesgos; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Gestión de Crisis vs. Incidente; Revolución Digital; Regulaciones Internacionales; Riesgos según ISO 31000; Regulación mercantil, bancaria y del mercado de valores; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Gestión de Riesgos de Capacitación; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Valoración de Precios; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; 56 Conferencia Interamericana para la Vivienda; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio(CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; entre otros temas.

Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
DAMIÁN ELADIO GONZÁLEZ Miembro	Miembro de la Junta de Directores de ACAP desde el 29 de marzo de 2019. Durante el 2023, fungió como presidente del Comité de Seguridad y Gestión de Crisis y participó como miembro de los Comités de Auditoría; Nombramientos y Remuneraciones; y Gestión Estratégica.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> Luis Alfonso Germosén Ricardo Pedro Alberto Reyes Gálvez 	Ocupó el puesto de vicepresidente ejecutivo adjunto y por consiguiente miembro interno de la Junta de Directores de la ACAP desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 29 de marzo de 2019. Además, se desempeñó en ACAP como vicepresidente de Administración y Finanzas, gerente financiero y auditor interno.
	Licenciado en Contabilidad y Auditoría, egresado de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).
	Con formación complementaria en Seguridad Social; Gestión Integral de Riesgos; Medición del Riesgo Operacional; Actualización Impositiva; Dirección y Gestión Estratégica de Tesorería; "Fraud and Money Laundering: A Bank's Legal Exposure"; Seguridad Bancaria; Contabilidad; Mercado de Valores en República Dominicana; Gobierno Corporativo; Gestión de Riesgos de Comunicación; Gestión de la Integridad; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Prevención de Riesgos; Valoración de Precios; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Ejercicio de Gestión de Crisis; Fintech y el Fomento de la Inclusión Social y Financiera; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Taller Práctico en Análisis de Campañas de Phishing, Phishing Kits y Amenazas Asociadas Observadas en el Sector Financiero; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; entre otros temas.



Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
EDWIN RAMÓN REYES ARIAS Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2023, participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos; Nombramientos y Remuneraciones; y, Gestión Estratégica.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> Francisco De León Fabián Elvi Rafael Santos Veras 	<p>Doctor de Educación en Liderazgo Organizacional, egresado de Nova Southeastern University, Florida, Estados Unidos, con Maestría en Administración de Empresas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra – PUCMM y Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA). Es rector de la Universidad ISA y presidente de la sociedad comercial Empresas de Servicios de Agricultura Inteligente Agrintel, S.R.L</p> <p>Con formación complementaria en Control Interno COSO; Gobierno Corporativo; Evaluación Financiera de Proyectos e Iniciativas de Inversión; Fideicomiso; Gestión Integral de Riesgos; Finanzas para Ejecutivos no Financieros; Riesgo Reputacional; FATCA; Mercado de Valores en la República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Definición, Implantación y Medición Estratégica; Introducción a la Administración Financiera del Estado; Gestión del Riesgo Operativo en Bancos e Instituciones Financieras; Investigación de Mercados; Gestión Estratégica de las Finanzas; Habilidades de Comunicación para Líderes; Persona, Gerencia & Organización, Retos en la Era del Conocimiento; Gestión de Crisis; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Gestión de Crisis vs Incidente; Revolución Digital; Regulaciones Internacionales; Riesgos según ISO 31000; Prevención del Lavado de Activos; Regulación Mercantil, Bancaria y del Mercado de Valores; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Gestión de Riesgos de Comunicación; Normativa ISO 37001; Valoración de Precios; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Transformación Digital; Firma Electrónica; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Congreso CLACE; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e inclusión como Parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias Económicas; entre otros temas.</p>

Miembro	Perfil
Categoría externos no independientes	
JOSÉ SANTIAGO REYNOSO PÉREZ Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 26 de junio de 2020. Durante el 2023, participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos; Nombramientos y Remuneraciones; y Gobierno Corporativo.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> José Octavio Reinoso Carlo Eduardo José Reynoso Pérez 	<p>Licenciado en Derecho, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; realizando posteriormente en la misma universidad, una Maestría en Gestión de Empresas, Concentración Estrategia, Especialista en Gobierno Corporativo y Reputational Risk Manager (RRM) avalado por la ORMC "The Organization of Risk Management Certification". Actual presidente del Consejo de Administración de la Alianza Francesa de Santiago.</p> <p>Con formación complementaria en Administración Estratégica y Emprendedora; Propiedad Intelectual; Prevención y Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo; Regulación Mercantil, Bancaria y del Mercado de Valores; Alianzas Público Privadas; Tecnología de la Información; Ciberseguridad y Cibercriminalidad; Rentabilidad y Sostenibilidad; Derecho de la Regulación Monetaria y Financiera; Derecho Penal Económico; Arbitraje de Inversión; Teoría General de las Obligaciones; Registro Inmobiliario; Legaltech, Fintech, Bigdata, Blockchain, Smart Contracts, Regtechs; ética como base del desarrollo tecnológico; Gobierno Corporativo; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Protección de Datos Personales; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Aspectos ASG; Finanzas Sostenibles; Ética Empresarial; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Riesgo Reputacional; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Derecho Bancario; Gobierno Corporativo, Mejores Prácticas y Evaluación Independiente; Transformación Estratégica y Sostenible; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Evolución y Tendencias Actuales de la Gestión Fiduciaria; Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Protección de Datos; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias del Derecho Mercantil y Financiero; Tendencias Económicas; entre otros temas.</p>



Miembro	Perfil
Categoría externos independientes	
ÁNGEL NERY CASTILLO PIMENTEL Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2023, fungió como presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgos; y participó como miembro del Comité de Gobierno Corporativo.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> • Claudio de Jesús Núñez Gutiérrez • Francisco José Sued López 	Ingeniero Agrónomo, Mención Gerencia de Agronegocios (PUCMM). Es presidente de Texnece Mercantil, SRL, desde el año 2003. Se desempeñó como Intendente de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en el periodo 2003-2004; asesor general interno del Banco Nacional de la Vivienda (BNV), en el proceso de conversión en Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (2003); Director del DEFIMPRO (FIDE e INFRATUR) en el Banco Central de la República Dominicana (2000-2003); miembro del Consejo de Administración de PROMIPYME (2001-2003); primer vicepresidente del Banco de Desarrollo Agropecuario (2001-2003); miembro del Consejo del Banco Agrícola de la República Dominicana (2000-2003), entre otras experiencias en el sector financiero. Con formación complementaria en Fideicomiso; Gobierno Corporativo y Transformación del Riesgo; Riesgo Reputacional; FATCA; Mercado de Valores en la República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Medición del Riesgo Operacional; Gestión Integral de Riesgos; Control Interno COSO; Gestión de Crisis; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Gestión de Crisis vs Incidente; Revolución Digital; Regulaciones Internacionales; Riesgos según ISO 31000; Regulación Mercantil, Bancaria y del Mercado de Valores; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital Valoración de Precios; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Resiliencia COVID-19; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; 56 Conferencia Interamericana para la Vivienda; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; entre otros temas.

Miembro	Perfil
Categoría externos independientes	
TEÓFILO DE JESÚS GÓMEZ RODRÍGUEZ Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2023, fungió como presidente del Comité de Auditoría; y participó como miembro de los Comités de Gestión Integral de Riesgos, y Gobierno Corporativo.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> • César Hilario Céspedes Reyes • Emmanuel García Musa 	Ingeniero Agrónomo, Concentración Administración de Agroempresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra; con un Máster in Business Administration (MBA con énfasis en Finanzas y Mercadeo). Es administrador general del Aeropuerto Internacional del Cibao, S. A. Con formación complementaria en Control Interno COSO; Gobierno Corporativo; Fideicomiso; Transformación del Riesgo; Riesgo Reputacional; FATCA; Mercado de Valores de República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Gestión Integral de Riesgos; Gestión de Crisis; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Gestión de Crisis vs Incidente; Revolución Digital; Regulaciones Internacionales; Riesgos según ISO 31000; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Gestión de Riesgos de Comunicación; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Prevención de Riesgos; Valoración de Precios; Alianzas Público Privadas; Ciber Seguridad; Leyes de Garantías Mobiliarias; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Gestión de Gobierno y Riesgo; 56 Conferencia Interamericana para la Vivienda; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; capacitación Ransomware I y II; Compartir Información en Redes Sociales; Concienciación sobre Contraseñas; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Emails Corporativos Comprometidos (BEC); Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Phishing (Concienciación); Política de Escritorio Limpio; Protección de Datos; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; entre otros temas.



Miembro	Perfil
Categoría externos independientes	
PABLO JULIÁN PÉREZ FERNÁNDEZ Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 01 de noviembre de 2007. Durante el 2023, fungió como presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones; y participó como miembro de los Comités de Auditoría; Gestión Integral de Riesgos; y Seguridad y Gestión de Crisis.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> Francisco Antonio Canahuate Camacho Lucrecia Padilla Mora 	<p>Licenciado en Contabilidad de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con Postgrado en Gestión Ambiental (PUCMM). Es gerente de la Finca Don Ulises, S.R.L; y primer gerente de Peratrí, S.R.L. y de Distribuidora Red Médica, S.R.L; secretario-tesorero Factoría Liniera, S.A.S. y de Estación Flor de Gurabo, S.A.S; y, tesorero de la Fundación Crecimiento Espiritual Motivado al Servicio (FUNCREEMOS).</p> <p>Con formación complementaria en Control Interno COSO; Gobierno Corporativo; Smart Auditoría; Fideicomiso; Transformación del Riesgo; Riesgo Reputacional; FATCA; Mercado de Valores de República Dominicana; Estrategia y Mejores Prácticas de los Medios de Pago; Riesgo Financiero Basilea II; Innovación Radical Función Auditoría Interna; Taller Gestión Integral de Riesgos; Fideicomiso; Gestión de Crisis; Gestión de Riesgos; Gestión Presupuestaria; Medio Ambiente y Sostenibilidad; Sistema Financiero; Reducción de Costos en la Industria Bancaria; Gestión de Crisis vs Incidente; Tendencias en Seguridad, Riesgos en el Uso de Redes Sociales y Dispositivos; Congreso Resiliencia; Gestión de Riesgos de Comunicación; Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Regulaciones Internacionales; Normativa ISO 37001; Valoración de Precios; Ciber Seguridad; Ley del Mercado de Valores; Reglamento del Sistema de Pagos; Rentabilidad y Sostenibilidad; Transformación Digital; Regulación del Mercado Financiero; Banca del Futuro; Firma Electrónica; Gestión de Ética Empresarial; Gestión de Sostenibilidad; Resiliencia COVID-19; Ley de Reestructuración Judicial; Negocios a partir de los ODS; Precios de Transferencia; Tendencias Económicas; Tendencias Tecnológicas; Financiamiento de Vivienda Verde; Gobernanza, Ética y Responsabilidad Social Corporativa; Fintech y Banca Digital; Ciber Resiliencia en las Instituciones Financieras; Actualización Regulatoria de los Mercados Financieros; Riesgos Tecnológicos; Sistema de Gestión de Lavado de Activos; Tendencias del Mercado y Economía Mundial para el 2023; Fideicomisos y Gestión Fiduciaria; Conferencia Interamericana para la Vivienda; Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Mejores Prácticas para el Óptimo Funcionamiento de la Junta de Directores; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio (CRM, Ventas Cruzadas y Banca Electrónica); Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas; entre otros temas.</p>

Miembro	Perfil
Categoría externos independientes	
LAURA VICTORIA ACRA BRACHE Miembro	Miembro de la Junta de Directores de la ACAP desde el 01 de abril de 2023. Durante 2023 participó como miembro de los Comités de Auditoría, Gestión Integral de Riesgos, y, Nombramientos y Remuneraciones.
SUPLENTES:	
<ul style="list-style-type: none"> Carmen Virginia Mejía Brache de Prats 	<p>Licenciada en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), con Maestría en Seguros y Finanzas de la Universidad de Hartford y un Executive MBA de la Universidad de Quebec Au Montreal (UQAM).</p> <p>Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y EDUCA; vicepresidente de la Directiva de Junior Archivement Dominicana; y presidente de la Junta de Regentes de la Universidad INTEC.</p> <p>Se desempeñó como Senior VP Client & Business Development Leader de Marsh Franco Acra; vicepresidente administrativo de Franco & Acra Tecniseguros, ocupando en esta última los puestos de director administrativo, ejecutivo de cuentas senior y ejecutivo de cuentas junior.</p> <p>Con formación complementaria en estrategia; desarrollo de experiencia del cliente; diseño organizacional; Concienciación sobre Contraseñas; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital (Neobancos, Fintech y Metaverso); Perspectivas Económicas 2024; Phishing (Concienciación); Protección de Datos; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, entre otros.</p>



Miembro	Perfil
Miembro interno o ejecutivo	
JOSÉ LUIS VENTURA CASTAÑOS Miembro, secretario	<p>Ingeniero de Sistemas y Computación, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Posee un Magister en Administración de Empresas de la PUCMM, así como un Master of Business Administration (M.B.A), concentración en Gestión de Tecnología, de Syracuse University (Syracuse, NY) en el marco del programa de becas Fullbright del Gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>Ingresó a la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP) en el año 2007, en calidad de miembro de la Junta de Directores. En marzo de 2019, fue designado vicepresidente ejecutivo adjunto y en junio de 2020, fue nombrado vicepresidente ejecutivo (miembro interno de la Junta de Directores), cargo que a partir del año 2022, se denomina presidente ejecutivo. En este contexto lleva más de catorce años de experiencia en la banca, desempeñando varias funciones ejecutivas en la ACAP. Durante el 2023, fue secretario de la Junta de Directores y participó como miembro de los Comités de Apoyo a la Junta de Directores, de Gestión Estratégica; Seguridad y Gestión de Crisis, y, Gobierno Corporativo. En cuanto a los Comités Internos de la Alta Gerencia, fungió como presidente del Comité Ejecutivo y el Comité de Ética; y participó como miembro de los Comités de Cumplimiento, y Activos y Pasivos (ALCO); y como miembro suplente del Comité de Crédito.</p> <p>En el 2022 fue designado como presidente de la Unión Interamericana para la Vivienda (UNIAPRAVI). Es directivo de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago. Ha servido en la academia como Docente, pasado Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas y de la Facultad de Ciencias de las Ingenierías en la PUCMM. Fue, además Coordinador de Maestrías de Gestión de Empresas, Logística y Proyectos por varios años.</p> <p>Cuenta con una sólida formación en las áreas de gestión de riesgos, transformación digital, gobierno corporativo, logística, liderazgo, entre otros.</p>

Funciones y Atribuciones de la Junta de Directores

Las reglas particulares sobre el funcionamiento y toma de decisiones de este órgano de administración se encuentran contenidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta de Directores. Dentro de las atribuciones de este órgano se encuentran las siguientes de carácter indelegables:

- Adoptar el marco de gobierno corporativo de ACAP, el cual incorporará las mejores prácticas en la materia acorde a su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo. La Junta de Directores con la Alta Gerencia, son los principales responsables del marco de gobierno corporativo, debiendo adoptarlo e implementarlo tomando en consideración los lineamientos establecidos en la normativa al respecto, dictada por la Administración Monetaria y Financiera y la propia Entidad;
- Adoptar su Reglamento Interno, el cual regulará e incluirá, como mínimo: i) su composición; ii) funcionamiento; iii) requisitos o competencias individuales necesarias para ejercer los distintos cargos dentro de la Junta, los cuales serán como mínimo los establecidos por el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera y Oficina de Representación o el que le sustituya; iv) los estándares profesionales de los

miembros externos independientes; v) el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a las fechas de las reuniones; y, vi) los programas de capacitación de los miembros de la Junta de Directores y la Alta Gerencia;

- Aprobar las políticas internas de ACAP, incluyendo: valores corporativos, marco de gobierno corporativo, gestión y control de riesgos, cumplimiento, tercerización de funciones, inversiones, financiación, límites de operaciones con vinculados, remuneraciones y compensaciones, nombramientos, separación o dimisión de altos directivos, transparencia de la información, prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, fraudes financieros, entre otras, establecidas en la normativa legal vigente;
- Aprobar las políticas de gestión de riesgos y controles internos, las cuales deben asegurar que la Entidad cuente con sistemas de gestión de riesgos y controles internos suficientes y efectivos para contribuir a la mitigación de los riesgos inherentes a sus actividades, prevenir y detectar a tiempo errores materiales e irregularidades, permitiendo la toma de decisiones informadas y contemplar, entre otros aspectos, el apetito y nivel de tolerancia a los riesgos que han sido aprobados. La gestión de riesgos estará bajo la dirección de un vicepresidente de Riesgos;
- Asegurarse de que las pautas de compensación o remuneración de los miembros de la Junta de Directores, la Alta Gerencia y el resto del personal de ACAP, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, según aplique, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas de gobierno corporativo, asegurándose en particular que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales y sean coherentes con las funciones que se desempeñan. La adopción y modificación de las políticas generales de retribución o remuneraciones deben ser informadas a la Asamblea General de Asociados;
- Aprobar los manuales de políticas, relativos a las diferentes actividades y funciones de gestión y velar por su cumplimiento;
- Aprobar las políticas, los procedimientos y los controles necesarios para asegurar la calidad de la información financiera contenida en los estados financieros y en el informe de gestión, así como la calidad de la información financiera que sirva de base para la preparación de los estados financieros y la que se entregue a las entidades gubernamentales, Asociados o terceros;
- Aprobar y supervisar la implementación del plan estratégico y de negocios de la Entidad, debiendo asegurar que su diseño contenga la definición de los objetivos a mediano y largo plazo;
- Aprobar y supervisar los presupuestos anuales;
- Aprobar el plan de continuidad de negocios, velando que este sea probado y revisado periódicamente;
- Designar los diferentes Comités de Apoyo de la Junta de Directores e internos de la Alta Gerencia y promover la eficiencia y eficacia de sus funciones;
- Conocer, evaluar y supervisar el plan anual de trabajo de los diferentes Comités de Apoyo de la Junta de Directores e internos de la Alta Gerencia;



- Evaluar y supervisar periódicamente sus propias prácticas y de la Alta Gerencia, pudiendo, en caso de estos últimos, removerlos cuando su desempeño haya presentado deficiencias o reemplazarlos acorde con lo establecido en el Plan de Sucesión de ACAP. Las políticas de evaluación deberán ser coherentes con los objetivos y estrategias de ACAP. En el caso de los miembros de la Junta de Directores se considerará, como mínimo, el tiempo de servicio, la cantidad de Comités en los que participan, la presencia o asistencia a las reuniones, así como los aportes realizados en las decisiones;
- Aprobar el Plan de Sucesión, el cual contendrá los procedimientos y parámetros correspondientes para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano plazo;
- Mantener informada a la Superintendencia de Bancos sobre situaciones, eventos o problemas que afectan o pudieran afectar significativamente a ACAP, incluida toda información relevante y fidedigna que pueda menoscabar la idoneidad de un miembro de la Junta de Directores o de la Alta Gerencia y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas;
- Aprobar las políticas y tomar conocimiento de las decisiones del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) o del Comité que ejerza esta función;
- Aprobar el apetito y tolerancia al riesgo que deberá observarse en todo momento para la realización de las operaciones de ACAP y que será acorde a la estrategia de negocios;
- Aprobar la política de información y transparencia y el Informe de Gobierno Corporativo anual, los cuales deben asegurar que se provea a los Asociados, a la Junta de Directores, a la Alta Gerencia, a los auditores externos y al público en general, la información relevante, precisa y oportuna de ACAP, acerca de los resultados, su situación financiera y demás cuestiones materiales, incluidas las decisiones que conllevan cambios fundamentales en la Entidad y el marco de gobierno corporativo;
- Designar al Presidente Ejecutivo, los Vicepresidentes, los Gerentes, los Gerentes de Sucursales, el Auditor Interno y cualesquiera otros ejecutivos que considere convenientes para ACAP;
- Aprobar y remitir a la Superintendencia de Bancos cada año el Plan Anual de Capacitación de los miembros de la Junta de Directores, el cual debe abordar los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución;
- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de ACAP, incluida una auditoría independiente, y la implementación de los debidos sistemas de control, en particular, control del riesgo, control financiero y cumplimiento de las leyes que rigen a ACAP;
- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, debiendo realizar los cambios que sean necesarios, de conformidad con los requerimientos regulatorios que se establezcan; y,

- Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el o los comisarios de cuentas, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de ACAP.

En adición a estas funciones, la Junta de Directores está habilitada para ejercer atribuciones en el orden de la administración y gestión de los negocios y operaciones habituales de la Entidad, debidamente establecidas de manera enunciativa y no limitativa en el artículo 56 de los Estatutos Sociales y el artículo 2 de su Reglamento Interno.

Como parte de los deberes y derechos de los miembros de la Junta de Directores, se incluye el de participar activamente en las sesiones de la Junta y de los Comités de Apoyo de los que formen parte, teniendo el derecho de requerir toda la información necesaria para emitir razonable y justificadamente sus juicios, comentarios y votos. Conforme a los Estatutos Sociales, la Junta de Directores debe reunirse ordinariamente al menos cada mes y las veces que considere necesario de manera extraordinaria.

En las reglas internas de reuniones, deliberaciones y toma de decisiones se incluye que la Junta de Directores de ACAP puede reunirse a distancia, ya sea por videoconferencia, conferencia telefónica o cualquier otro medio similar que les permita deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, pudiendo el voto ser expresado en forma electrónica o digital de conformidad a las disposiciones de la Ley No. 126-02 de Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, de fecha 04 de septiembre de 2002.

En general, durante el 2023, la Junta de Directores de ACAP sostuvo 29 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria, para un total de 30 reuniones, con un promedio de general de asistencia de 95.56%.

Reuniones de la Junta De Directores celebradas en los últimos tres (3) años			
Año	Ordinarias	Extraordinarias	Total
2021	25	1	26
2022	28	2	30
2023	29	1	30

Durante la celebración de sus reuniones, la Junta de Directores de ACAP, en el 2023, conoció y aprobó las siguientes actuaciones en materia de gobierno corporativo:

- Actas de los diferentes Comités de Apoyo de la Junta de Directores e Internos de la Alta Gerencia; así como, las Minutas de la Comisión de Crédito Ampliada, responsable del conocimiento, aprobación o rechazo de los casos que por su magnitud y/o características excedan los montos del Comité de Crédito a los fines de agilizar las gestiones frente a los asociados y clientes.



- Plan de Capacitación para los miembros de la Junta de Directores, correspondiente al año 2023;
- Informe del presidente de la Junta de Directores a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, sobre las operaciones del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022;
- Informe de la Junta de Directores sobre Gobierno Corporativo, a la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, correspondiente al año 2022;
- Informe de la Junta de Directores sobre el Cumplimiento y Ejecución del Sistema para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM), correspondiente al año 2022;
- Informe de la Junta de Directores sobre la Gestión Integral de Riesgos de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos del año 2022;
- Certificado sobre la Efectividad del Control Interno sobre la Información Financiera de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.
- Declaración de Responsabilidad de la Junta de Directores sobre el Sistema Global de Controles Internos de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.
- Informe de los Auditores Internos para expresar una Opinión sobre la Efectividad Global del Sistema Control Interno, al 31 de diciembre de 2022.
- Resultados Estratégicos y Operativos 2022;
- Informe de Remisión del Plan Estratégico Institucional 2023-2025 y sus Proyecciones financieras de acuerdo con la circular No.020-22 de la Superintendencia de Bancos.
- Planes e Indicadores Estratégicos y Operativos 2023;
- Portafolio de Proyectos 2023;
- Evaluación de la Dinámica y Eficiencia de la Junta de Directores del año 2022;
- Informe de la Declaración de Apetito al Riesgo y Marco de Gestión Integral de Riesgos.
- Programa de Emisión de Deuda Subordinada ACAP (Bonos).
- Informe de Elegibilidad e Idoneidad de los Candidatos a Miembros y Suplentes de Miembros de la Junta de Directores para el período del 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2026.
- Declaración Jurada sobre la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones financieras remitidas a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).
- Reconocimiento y Entrega de Premios ACAP a la Excelencia 2022.
- Estados Financieros Auditados correspondientes al período que terminó el 31 de diciembre de 2022;
- Carta a la Gerencia para mejorar el control interno, resultante de la auditoría de los estados financieros de la ACAP, por el año terminado al 31 de diciembre de 2022;

- Informe de Selección de la firma Externa para el período 2023, para la Auditoría de los Estados Financieros; revisión y presentación de la Declaración Jurada de Sociedad (IR-2), y, Evaluación de la efectividad del programa de cumplimiento con respecto a la Ley 155-17 y normativas aplicables contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva;
- Fondos Concursables José Santiago Reinoso Lora para el Desarrollo Sostenible, 2022-2023.
- Donación a la Fundación Sur Futuro para apoyo por el evento de la explosión ocurrida el 14 de agosto del 2023 en el Mercado Viejo, ubicado en el centro de la ciudad de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, República Dominicana.
- Programa Interno de Capacitación en Materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Promoción "ACAP Te Premia";
- Informes regulatorios sobre Contingencia, Riesgo de Liquidez y Autoevaluación de Capital;
- Informaciones financieras, ejecuciones presupuestarias y Estados Financieros de la entidad;
- Cambios en la Estructura de las diversas áreas que componen la ACAP;
- Propuestas de Venta de Bienes Adjudicados a Vinculados;
- Revisión del Presupuesto de Operaciones para el año 2023;
- Concurso La Casa del Ahorro 2023-2024;
- Informes de Resultados de inspecciones realizadas por la Superintendencia de Bancos.
- Actualización del Código de Ética y Conducta para los Miembros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.
- Actualización del Reglamento Interno de la Junta de Directores.
- Actualización de los Reglamentos de los Comités de Apoyo a la Junta de Directores e Internos de la Alta Gerencia.
- Actualización de Reglamentos particulares de los Comités de Apoyo a la Junta de Directores e internos de la Alta Gerencia.
- Revisión de la conformación de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores e Internos de la Alta Gerencia; y aprobación de calendarios de reuniones con efectividad al 01 de enero de 2024;
- Designación de nuevo secretario de la Junta de Directores a partir del 01 de enero de 2024.



C. Comités de Apoyo de la Junta de Directores

Como parte de sus prerrogativas, la Junta de Directores tiene la potestad de crear Comités o Comisiones de Apoyo para el logro de sus objetivos y el seguimiento y control del funcionamiento interno de ACAP. Estos Comités, conforme el artículo IX del Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores, deben reunirse como mínimo una (1) vez cada tres (3) meses, o cuantas veces resulte necesario o lo estime procedente el presidente del Comité, con excepción del Comité de Gestión Integral de Riesgos que deberá reunirse como mínimo una (1) vez cada dos (2) meses.

Durante el 2023, la Junta de Directores de ACAP contó con el apoyo de los siguientes Comités: a) Comité de Auditoría; b) Comité de Gestión Integral de Riesgos; c) Comité de Nombramientos y Remuneraciones; d) Comité de Gobierno Corporativo; e) Comité de Gestión Estratégica; y, f) Comité de Seguridad y Gestión de Crisis. Dentro de estos se incluyen los comités permanentes obligatorios establecidos por regulación, en calidad de entidad de intermediación financiera.

a) Comité de Auditoría

Conforme a la normativa externa e interna aplicable, este Comité debe estar compuesto exclusivamente por miembros externos de la Junta de Directores, y debe estar presidido por un miembro externo independiente. Participa en calidad de invitado (con voz, pero sin voto) el vicepresidente de Auditoría Interna, quien por normativa en lo funcional reporta a este Comité. En este sentido, al final del período que se informa (2023), el Comité de Auditoría de ACAP estuvo conformado por los siguientes miembros de la Junta de Directores:

Miembro	Cargo	Tipo de Miembro
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez	Presidente	Externo Independiente
Pablo Julián Pérez Fernández	Secretario	Externo Independiente
José Tomás Cruz Rodríguez	Miembro	Externo No Independiente
Rafael Antonio Genao Arias	Miembro	Externo No Independiente
Damián Eladio González	Miembro	Externo No Independiente
Laura Victoria Acra Brache	Miembro	Externo Independiente

Durante el 2023, este Comité se reunió en diez (10) ocasiones.

Reuniones del Comité de Auditoría celebradas en los últimos tres (3) años		
2021	2022	2023
9	9	10

Sin perjuicio de aquellas funciones atribuidas por otras normas internas o regulaciones externas, las principales funciones de este Comité consisten en:

- Tener acceso a toda la información financiera de la Entidad, asegurando que las normas y políticas contables establecidas, se hayan aplicado adecuadamente en el registro de las transacciones y en la elaboración de los estados financieros, y supervisar el funcionamiento de los sistemas de control y auditoría interna;
- Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados;
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de contratación, alcance y divulgación del informe de auditoría externa;
- Elevar a la Junta de Directores las propuestas de selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa, con el objeto de mantener un plantel de auditores externos de la más alta calificación, y procurando la rotación cada tres (3) años o menos del socio responsable de la auditoría externa y su equipo de trabajo, de acuerdo con el Reglamento para Auditorías Externas, aprobado mediante la Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 24 de enero de 2019. Una vez concluido el referido plazo deberá transcurrir un período de tres (3) años para que dichas personas puedan volver a realizar labores de auditoría en la misma entidad.
- Vigilar las actuaciones que puedan poner en juego la independencia de los auditores externos e informar de inmediato a la Junta de Directores para evitar tales situaciones de manera oportuna;
- Verificar que los estados financieros intermedios que publica ACAP, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio;
- Informar a la Junta de Directores de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse de que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente;
- Elaborar y presentar a la Junta de Directores un informe anual sobre sus actividades y uno de manera periódica que incluya el cumplimiento de la ejecución del plan anual de auditoría y de sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna;
- Dar seguimiento a las acciones correctivas que la Alta Gerencia realice sobre debilidades señaladas por la Junta de Directores, los Auditores Externos y la Superintendencia de Bancos y determinar si las mismas son adecuadas y si se han corregido oportunamente, debiendo informar a la Junta de Directores sobre todos sus hallazgos, para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas y a la normativa legal vigente;
- Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro de ACAP;
- Verificar el funcionamiento adecuado de los canales de comunicación a lo interno de ACAP, para garantizar la exactitud y oportunidad de las informaciones intercambiadas;
- Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles de ACAP; y,



- Aquellas otras atribuciones que le sean asignadas por las normas monetarias y financieras, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta o por la Junta de Directores mediante el Reglamento particular del Comité.

Como parte del cumplimiento de sus funciones, se destaca que durante el 2023 este Comité llevó a cabo, el proceso de recontractación de la firma de auditores externos de ACAP para el ejercicio social correspondiente al año 2023, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para Auditorías Externas aprobado por la Junta Monetaria mediante la Tercera Resolución de fecha 24 de enero de 2019, y las demás normas externas e internas que lo completan y complementan; y culminó con el nombramiento por parte de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de ACAP de la firma auditora recomendada por el Comité de Auditoría y que se indica en el apartado A de este Informe. Además, conoció sobre los Estados Financieros auditados preliminares correspondientes al año fiscal 2022; asuntos Claves de Auditoría; ajustes propuestos y oportunidades de mejoras detectadas por la firma de Auditores Externos KPMG Dominicana, S.A; el Informe de los Auditores Internos sobre la efectividad global del sistema de Control Interno, al 31 de diciembre de 2022; el informe de Auditoría Interna para evaluar la efectividad del Programa de Cumplimiento Contra los Riesgos de LAFTPADM, de fecha 06 de abril de 2023; y, el Plan de Auditoría Externa de parte de la firma de auditores externos KPMG, para el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2023.

Así mismo, conoció un total de treinta y seis (36) informes de las diferentes áreas de trabajo de la Vicepresidencia de Auditoría Interna, relacionados a entidades externas; informes de seguimiento que incluyeron todos los planes de acción provistos por las áreas para los hallazgos de auditoría tanto internos como de entidades externas; informes del área de tecnología de la información; informes correspondientes al área operativa los cuales cubrieron los procesos de las sucursales y varios procesos generales; e informes del área financiera.

b) Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es un órgano de apoyo creado por la Junta de Directores de la ACAP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado mediante la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de abril de 2007 y modificado mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 2 de julio de 2015, el artículo 58 de los Estatutos Sociales de ACAP y los artículos 32 y 33 del Reglamento Interno de la Junta de Directores. En este sentido, al cierre del período que se informa (2023), este Comité estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembro	Cargo	Tipo de Miembro
Ángel Nery Castillo Pimentel	Presidente	Externo Independiente
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez	Secretario	Externo Independiente
José Santiago Reynoso Pérez	Miembro	Externo No Independiente
José Ramón Vega Battle	Miembro	Externo No Independiente
Edwin Ramón Reyes Arias	Miembro	Externo No Independiente
Pablo Julián Pérez Fernández	Miembro	Externo Independiente
Laura Victoria Acra Brache	Miembro	Externo Independiente
Herson Samuel Corona Mencía, vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento	Miembro	Con voz, pero sin voto

Durante el 2023, este Comité se reunió en once (11) ocasiones.

Reuniones del Comité de Gestión Integral de Riesgos celebradas en los últimos tres (3) años		
2021	2022	2023
14	10	11

Sin perjuicio de aquellas funciones atribuidas por otras normas internas o regulaciones externas, las principales funciones de este Comité consisten en:

- Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, seguimiento, prevención, gestión y control de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la ACAP, incluyendo los eventos potenciales de riesgos de PLAFTPADM, acorde a sus estrategias;
- Presentar, para fines de aprobación de la Junta de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, cumplimiento, operacional, gestión de eventos potenciales de riesgos de LAFTPADM, legal, reputacional y de contagio, entre otras;
- Dar seguimiento a las exposiciones a riesgos para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por la Junta de Directores, incluyendo los eventos potenciales de riesgos de LAFTPADM, así como también los potenciales impactos de estos riesgos referente a la estabilidad y solvencia;
- Comunicar a la Junta de Directores los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones a riesgos de la ACAP, conforme la frecuencia que le sea establecida por dicho órgano;
- Someter a la Junta de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la ACAP para su aprobación;
- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deberán contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la ACAP como por circunstancias de su entorno y externas a ella;



- Definir las acciones y mecanismos a ser utilizados para normalizar excepciones a los límites definidos y a las políticas aprobadas;
- Recomendar a la Junta de Directores límites, estrategias y políticas que contribuyan con una efectiva gestión del riesgo;
- Presentar a la Junta de Directores, para su aprobación, planes de contingencia y continuidad de negocios en materia de riesgos;
- Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones de los directivos y empleados a ser aplicados por la ACAP.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca que, durante el año 2023 el Comité de Gestión Integral de Riesgos, mantuvo la vigilancia requerida sobre las operaciones de la Entidad, orientado a que las mismas se ajusten a los objetivos, políticas, estrategias, procedimientos y a los niveles de tolerancia y apetito al riesgo, aprobados por la Junta de Directores. Esto incluye que, mensualmente, el Comité dio seguimiento y comunicó a la Junta de Directores sobre las exposiciones a riesgos y los potenciales impactos referentes a la estabilidad y solvencia, a través de los informes preparados por la Vicepresidencia de Riesgos y Cumplimiento y sus unidades especializadas, sobre los riesgos financieros y no financieros a los que inherentemente está expuesta la Institución, incluyendo y no de forma limitativa, los siguientes:

- Riesgos de Crédito;
- Riesgos de Liquidez;
- Riesgos de Mercado;
- Riesgo Operacional;
- Riesgo Estratégico; y,
- Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM.

En adición a lo anterior, el Comité revisó y comentó sobre los planes y niveles de remuneración e incentivos aplicados por la ACAP en el año 2023. Adicionalmente, revisó y recomendó la aprobación por parte de la Junta de Directores, de las siguientes políticas y metodologías estableciendo apetito de riesgo, esquemas de aprobación, límites y tolerancias:

- Modificación a la Política de Crédito.
- Actualización de la Política para el Manejo del Sistema de Información Bancaria.
- Actualización del Manual de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM.
- Actualización del Manual de Gestión del Delegado de Riesgo.
- Revisión del Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Actualización Metodología de Gestión de Riesgo Operacional.
- Metodología para la Evaluación de Materialidad de Proveedores de Servicios Tercerizados.

- Metodología para la Gestión de Riesgo Operativo en Nuevos Productos, Servicios y Canales.
- Actualización de las Políticas para la Gestión de los Riesgos de Mercado y la Metodología Interna de Identificación, Medición y Evaluación de los Riesgos de Mercado.
- Estrategia de Gestión de Eventos Potenciales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM).
- Informe del Perfil y Matriz de Riesgo de Eventos Potenciales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM).
- Actualización de las Políticas para la Recepción y Trámite de Notificaciones.
- Análisis de Eventos Potenciales de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM).

En otro orden, el Comité mantuvo seguimiento permanente sobre los principales casos atrasados de la cartera de créditos y sobre los eventos operacionales más significativos ocurridos en la Entidad. En la parte de riesgo de liquidez y riesgos de mercado, mantuvo la vigilancia permanente sobre la liquidez institucional y la evolución e impacto de los riesgos de mercado, motivando respecto a este último, la modificación de la Metodología Interna de Identificación, Medición y Evaluación de los Riesgos de Mercado, logrando así una mitigación material en el impacto de ese riesgo sobre la solvencia institucional.

c) Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Conforme normativa externa e interna aplicable, este Comité debe estar compuesto exclusivamente por miembros externos de la Junta de Directores, y debe estar presidido por un miembro externo independiente. Al cierre del período que se informa (2023), este Comité estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembro	Cargo	Tipo de Miembro
Pablo Julián Pérez Fernández	Presidente	Externo Independiente
Damián Eladio González	Secretario	Externo No Independiente
Edwin Ramón Reyes Arias	Miembro	Externo No Independiente
Ángel María Castillo Brito	Miembro	Externo No Independiente
Pablo Ceferino Espaillat Galán	Miembro	Externo No Independiente
José Santiago Reynoso Pérez	Miembro	Externo No Independiente
Laura Victoria Acra Brache	Miembro	Externo Independiente



Durante el 2023, este Comité se reunió en diez (10) ocasiones.

Reuniones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones celebradas en los últimos tres (3) años		
2021	2022	2023
7	6	10

Sin perjuicio de aquellas funciones atribuidas por otras normas internas o regulaciones externas, las principales funciones de este Comité consisten en:

- Proponer a la Junta de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros de la Junta de Directores, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por ACAP, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos;
- Servir de apoyo a la Junta de Directores en sus funciones de selección, nombramiento, reelección y cese de sus miembros y de la Alta Gerencia;
- Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los miembros de la Junta de Directores, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el Reglamento Interno de la Junta, en las políticas establecidas al respecto y en los objetivos estratégicos; y,
- Conocer los resultados de la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia, Personal Clave y Personal en General, así como el Plan de Capacitación de los Miembros de la Junta de Directores y el Comité Ejecutivo.
- Conocer y recomendar a la Junta de Directores la creación, modificación y actualización de políticas relacionadas con la naturaleza del Comité, sugeridas por las áreas, conforme el esquema institucional establecido.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca que, durante la celebración de sus reuniones en el 2023 este Comité trató aspectos relacionados a la Evaluación de Idoneidad de los Miembros de la Junta de Directores, Alta Gerencia y el Personal Clave; la Rendición del Informe de Elegibilidad de los Candidatos a Miembros y Suplentes de Miembros de la Junta de Directores; al Programa de Capacitación de la Junta de Directores 2023; y, los Resultados de la Evaluación de Desempeño de los Miembros de la Junta de Directores del año 2022. Además, este Comité realizó la revisión anual de la remuneración del personal, así como, elevó a la Junta de Directores la propuesta de distribución de bonificación correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

Así mismo, este Comité recomendó la actualización de las Políticas de Evaluación del Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros; Políticas de Compensación y Beneficios; Políticas para la Administración de los Planes de Compensación para el Retiro del Personal; Políticas de Remuneración de Miembros de la Junta de Directores; Políticas para la Aplicación del Plan de Desarrollo y Sucesión del Personal; Políticas para la Administración de la Estructura

Organizacional y las Descripciones de Puestos; y, la creación de las Políticas para la Administración del Plan de Beneficio para la Adquisición de Vehículos de Motor. De igual forma, recomendó la actualización del Reglamento para el Otorgamiento de Préstamos para la Adquisición de Vehículos de Motor para Colaboradores; el Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones; y, el Código de Ética y Conducta para los Miembros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos.

Conforme lo establecido en el Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores, este Comité conoció un Informe de Actuación correspondiente al año 2023, que incluyó las actividades realizadas durante este período de acuerdo a su naturaleza.

d) Comité de Gobierno Corporativo

Al cierre del período de 2023, este Comité estuvo conformado por miembros de la Junta de Directores, según se describe a continuación:

Miembro	Cargo	Tipo de Miembro
José Ramón Vega Battle	Presidente	Externo No Independiente
José Santiago Reynoso Pérez	Secretario	Externo No Independiente
Rafael Antonio Genao Arias	Miembro	Externo No Independiente
Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez	Miembro	Externo Independiente
Angel Nery Castillo Pimentel	Miembro	Externo Independiente
José Luis Ventura Castaños Presidente ejecutivo	Miembro	Interno o Ejecutivo

Durante el 2023, este Comité se reunió en cuatro (4) ocasiones.

Reuniones del Comité de Gobierno Corporativo celebradas en los últimos tres (3) años		
2021	2022	2023
5	4	4

Sin perjuicio de aquellas funciones atribuidas por otras normas internas o regulaciones externas, las principales funciones de este Comité consisten en:

- Recomendar a la Junta de Directores las modificaciones necesarias a las reglamentaciones existentes sobre Gobierno Corporativo y para la adopción de nuevas normas, conforme a las mejores prácticas nacionales e internacionales sobre esta materia;
- Conocer y recomendar a la Junta de Directores, la creación, modificación y actualización de Políticas relacionadas con la naturaleza del Comité, sugeridas por las áreas conforme el esquema institucional establecido;



- Supervisar la difusión a nivel interno e implementación de principios de buen Gobierno Corporativo y de la normativa vigente sobre esta materia;
- Promover la adopción oportuna de las nuevas prácticas de buen Gobierno Corporativo que, en adición a las vigentes, fueren apropiadas de acuerdo a la naturaleza, complejidad y perfil de riesgo de la ACAP;
- Preparar un Informe Anual sobre Gobierno Corporativo para ser sometido a la Junta de Directores; y
- Considerar para ser sometido a la Junta de Directores cualquier otro asunto relacionado con Gobierno Corporativo.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca que, durante el 2023 este Comité elevó la propuesta a la Junta de Directores del Informe sobre Gobierno Corporativo, correspondiente al año 2022, así como, las propuestas de actualización del Reglamento Interno de la Junta de Directores; del Reglamento de los Comités de Apoyo de la Junta de Directores; del Reglamento de los Comités Internos de la Alta Gerencia; del Reglamento particular del Comité de Gobierno Corporativo y de las Políticas de Actas de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo.

Cabe destacar que en el referido año (2023) el Comité dio seguimiento a la implementación del Proyecto de Firma Electrónica, y elevó a la Junta de Directores la propuesta de creación de las Políticas de Firmas Digitales y el Descriptivo del Proceso para celebración de Reuniones de la Junta de Directores. Así mismo, se evaluaron las recomendaciones formuladas en el Informe de Evaluación de la Dinámica y Eficiencia de la Junta de Directores, correspondiente al año 2022.

En cumplimiento de la normativa interna establecida, este Comité rindió un Informe de Actuación correspondiente al año 2023, en el cual se describen las actividades realizadas por este órgano en el marco de sus funciones.

e) Comité de Gestión Estratégica

Conforme su reglamento particular, este Comité debe estar integrado por miembros de la Junta de Directores. Al cierre del período de 2023, este Comité estuvo compuesto por seis (6) miembros.

Miembro	Cargo	Tipo de Miembro
Ángel María Castillo Brito	Presidente	Externo No Independiente
Pablo Ceferino Espaillat Galán	Secretario	Externo No Independiente
Edwin Ramón Reyes Arias	Miembro	Externo No Independiente
Rafael Antonio Genao Arias	Miembro	Externo No Independiente
Damián Eladio González	Miembro	Externo No Independiente
José Luis Ventura Castaños Presidente ejecutivo	Miembro	Interno o Ejecutivo

Durante el 2023, este Comité se reunió en siete (7) ocasiones.

Reuniones del Comité de Gestión Estratégica celebradas en los últimos tres (3) años		
2021	2022	2023
6	6	7

Las funciones principales atribuidas a este órgano son las siguientes:

- Conocer y preaprobar el plan estratégico de la ACAP y su actualización, a través de los planes de acción e indicadores estratégicos con sus metas anuales, tomando en cuenta los cambios que se generen en el entorno que se desenvuelve la Institución y que puedan afectar los supuestos considerados en su elaboración.
- Gestionar la aprobación del plan estratégico institucional por parte de la Junta de Directores, incluyendo los planes de acción estratégicos anuales y los indicadores estratégicos con sus metas, así como también, el conocimiento de los resultados estratégicos y operativos anuales, a través de la Presidencia Ejecutiva;
- Promover la efectiva ejecución del plan estratégico, tal y como fue concebido por el personal a cargo de su diseño y aprobado por la Junta de Directores;
- Conocer y preaprobar los planes de acción e indicadores estratégicos con sus metas anuales que deberán presentar los responsables; así como, dar seguimiento a la realización de los pasos de acción incluidos en los informes;
- Promover o solicitar la evaluación de la estructura organizacional de la ACAP, en relación con su impacto y coherencia con el plan estratégico;
- Monitorear el cumplimiento de los planes e indicadores definidos en el plan estratégico, adoptando las medidas necesarias para impulsar aquellos que se presenten por debajo a lo esperado;
- Patrocinar y participar activamente en el proceso de desarrollo o actualización del plan estratégico institucional, velando por la ejecución de los pasos mínimos requeridos para contar con una estrategia institucional que incluya al menos: la definición de la Misión, Visión, Valores; la formulación de las hipótesis y análisis necesarios, a través de los diversos análisis del entorno interno o externo, a partir de lo que se formularán las estrategias; la descripción de los objetivos estratégicos y la elaboración del mapa estratégico; el alineamiento de los objetivos estratégicos con los diferentes niveles de la organización; y, la programación de la ejecución de las iniciativas y planes identificados, mediante los cuales se implementarán las estrategias definidas;
- Conocer y recomendar a la Junta de Directores la creación, modificación y actualización de políticas relacionadas con la naturaleza del Comité, sugeridas por las áreas conforme al esquema institucional establecido;
- Conocer y revisar el cronograma de actividades para definir el plan estratégico, previa presentación al presidente ejecutivo;



- Evaluar y conocer propuestas de asesoría en temas de planificación, en caso de ser necesario;
- Analizar las normativas y disposiciones de las Autoridades Competentes, midiendo su impacto en la ACAP, sugiriendo recomendaciones y adecuaciones de las estrategias institucionales existentes, si aplica; y,
- Estar al tanto de las buenas prácticas del sistema financiero relacionadas con planes estratégicos, a los fines de adoptarlas en la ACAP, en los casos que apliquen.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca que, durante el 2023 el Comité de Gestión Estratégica, se mantuvo monitoreando los planes de acción e indicadores de gestión, a través de sus sesiones de seguimiento a la ejecución de los mismos, a fin de mantener a la Junta de Directores al tanto de las incidencias que pudieran afectar el cumplimiento de lo planificado y de las acciones a ejecutar para enmendarlas y documentarlas en las actas que se levantan al efecto. Además, elevó a la Junta de Directores la propuesta de modificaciones en su reglamento, para su posterior aprobación; y le dio seguimiento al Plan Estratégico para el período 2023-2027.

Al cierre del 2023, este Comité rindió un Informe de Actuación describiendo las actividades realizadas durante el período en cumplimiento de sus funciones.

f) Comité de Seguridad y Gestión de Crisis

De acuerdo con su Reglamento particular, el Comité debe estar integrado por miembros de la Junta de Directores y el Gerente de Seguridad (miembro con voz, pero sin voto), quien ejerce la función de Secretario. Al cierre del período 2023, este Comité estuvo compuesto por seis (6) miembros.

Miembro	Cargo	Tipo de Miembro
Damián Eladio González	Presidente	Externo No Independiente
Pablo Ceferino Espaillat Galán	Miembro	Externo No Independiente
José Tomás Cruz Rodríguez	Miembro	Externo No Independiente
Pablo Julián Pérez Fernández	Miembro	Externo Independiente
José Luis Ventura Castaños Presidente ejecutivo	Miembro	Interno o Ejecutivo
Damian Aristóteles López Polanco Gerente de Seguridad	Secretario	Con voz, pero sin voto

Durante el 2023, este Comité se reunió en seis (6) ocasiones.

Reuniones del Comité de Seguridad y Gestión de Crisis celebradas en los últimos tres (3) años		
2021	2022	2023
9	5	6

Dentro de las principales funciones de este órgano, están:

- Velar por la seguridad en la ACAP;
- Gestionar el apoyo de las distintas áreas y altas instancias a las iniciativas de Seguridad;
- Conocer los incidentes de seguridad para plantear las soluciones y alternativas, incluyendo las medidas tendentes a la prevención de los mismos;
- Conocer y recomendar a la Junta de Directores, la creación, modificación y actualización de Políticas relacionadas con la naturaleza del Comité incluyendo la actualización de políticas de Seguridad, sugeridas por las áreas conforme el esquema institucional establecido;
- Gestionar la conformación de comisiones o equipos de trabajo para tratar temas específicos de seguridad;
- Colaborar en la planificación y seguimiento a las actividades críticas, relacionadas con la seguridad;
- Analizar y recomendar las medidas a tomar para el cumplimiento de normas y leyes concernientes a la Institución en materia de seguridad;
- Recomendar las prioridades para las inversiones en seguridad;
- Conocer la composición de los planes y presupuestos del área de seguridad, así como cualquier otro aspecto relevante para su adecuada gestión;
- Conocer el Plan Correctivo-Preventivo, derivado de las auditorías y supervisiones internas y externas de la gestión de seguridad y dar seguimiento a las acciones contenidas en el mismo;
- Conocer y dar seguimiento al plan de capacitación de seguridad, dando orientaciones al respecto;
- Diseñar los lineamientos funcionales de Seguridad Cibernética y de la Información y el mantenimiento del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Institución, determinados por la Junta de Directores;
- Evaluar la efectividad del Programa de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Institución;



- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgos en coordinación con las áreas pertinentes de negocio, previamente presentadas por el Gerente de Seguridad;
- Comunicar a la Junta de Directores, los resultados de las valoraciones sobre los aspectos de Seguridad Cibernética y de la Información;
- Establecer la arquitectura de seguridad cibernética y de la información de la Institución, a fin de proporcionar un marco estándar para la aplicación de los controles;
- Aprobar la utilización de algoritmos de cifrado, los cuales deben contar con respaldo internacional por su garantía a la confidencialidad e integridad de la información y los inseguros u obsoletos deben ser suspendidos o actualizados;
- Conocer individualmente las conexiones de redes externas a los sistemas y redes informáticas de la ACAP;
- Establecer los estándares y procedimientos de seguridad para la autorización de los dispositivos utilizados por los colaboradores para acceder desde entornos remotos;
- Aprobar los requerimientos técnicos de seguridad para la adquisición o arrendamiento de equipos y sistemas tecnológicos;
- Conocer de cualquier otro asunto no especificado anteriormente y que tenga relación con los objetivos del Comité.

Como parte del cumplimiento de sus funciones se destaca que, durante el 2023, el Comité de Seguridad y Gestión de Crisis dio seguimiento a la actualización de los Planes de Trabajo y Pruebas de Continuidad del Negocio; y, a los Análisis de Riesgo correspondientes a cada trimestre del año en cuestión (2023).

En este mismo orden, dentro de los aspectos más relevantes del año estuvieron la concienciación en temas de seguridad; continuidad del negocio; seguimiento a los procesos relacionados a la privacidad y seguridad de la información, así como el seguimiento para el logro de la certificación PCI DSS.

De igual manera, conoció la actualización de las Políticas para la Defensa Contra Malware y Gestión de Periféricos; Políticas que Rigen el Uso de Servicios Tecnológicos; Política de Certificación y Acreditación; Políticas para el Cumplimiento de Seguridad de la Información; Políticas de Uso Aceptable de Recursos de la Información; Políticas de Protección de Datos Personales; Políticas para la Creación, Modificación y Eliminación de Usuarios; Políticas de Llaves de Cifrado; Políticas de Gestión de Escritorio Limpio; Políticas de Privacidad de la información y Protección de Datos; Políticas de Privacidad y Móvil Banking; y, Políticas de Gestión de Contraseñas.

D. Políticas de Remuneración de los Miembros de la Junta de Directores

Conforme artículo 48 de los Estatutos Sociales y artículos 29 y 30 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, los miembros de esta instancia tienen derecho a recibir una remuneración justa y acorde con las responsabilidades y funciones que cada uno de ellos asume, y consistente con los niveles de riesgos definidos para la Entidad. La Política de Remuneración de los Miembros de la Junta de Directores, toma en consideración los siguientes principios:

- Que la misma se encuentre acorde a las funciones y responsabilidades asumidas por cada uno de los miembros;
- Que la misma sea clara, precisa y alineada con las prácticas de gobierno corporativo;
- La misma podrá ser fija, establecida por año, por mes o por sesión;
- Podrá agregarse una remuneración variable determinada por el desempeño financiero de ACAP al final de cada ejercicio;
- Deberá incluirse el régimen provisional que cubra los supuestos de cese, jubilación, fallecimiento, retiro y demás beneficios relacionados;
- No deberá crear incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos, así como tampoco incentivar prácticas inusuales o ilegales

En este sentido, y de conformidad con la política de remuneración antes descrita, la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de ACAP celebrada en fecha 28 de marzo de 2023 aprobó, que cada uno de los miembros de la Junta de Directores, sin incluir al miembro interno o ejecutivo, recibiría una retribución fija pagadera mensualmente. Asimismo, conforme lo establecido en las Políticas de Compensación y Beneficios de la ACAP, recibieron una Bonificación sobre desempeño, determinada por el resultado del comportamiento de las metas de los indicadores institucionales.

E. Manejo de Conflictos de Interés

En la normativa interna de ACAP se incluyen principios y prácticas sobre el manejo de conflictos de interés entre el interés propio de los miembros de la Junta de Directores y los colaboradores de ACAP, o sus relacionados, y el interés social o general.

Como parte de estos principios, los artículos 49 de los Estatutos Sociales y 40 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, incluyen el deber de los miembros de la Junta de Directores de comunicar sobre cualquier situación susceptible de generar conflicto directo o indirecto entre su propio interés y el interés social. Asimismo, deberá de abstenerse de tomar para sí oportunidades de negocios que hayan conocido en ocasión de sus funciones en ACAP. A su vez, el Código de Ética y Conducta de la Entidad en su artículo 22.9, incluye el deber de los



colaboradores en sentido general de ACAP, de comunicar y abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda dar lugar a un conflicto de intereses con su trabajo en la Entidad. Particularmente, se abstendrá de representar la institución, intervenir o influir en la toma de decisiones de asuntos en los que, directa o indirectamente, ellos mismos o sus relacionados personales o comerciales tuvieran interés.

En el 2023 no se identificó ninguna situación de conflicto de interés con los miembros de la Junta de Directores y los colaboradores de ACAP, o sus relacionados.

F. Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros.

Conforme normativa externa aplicable, y artículo 28 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, esta se evaluará, al menos, una vez cada año, ya sea internamente o a través de un tercero experto. Mediante esta evaluación se valora la calidad de sus trabajos, la eficiencia y eficacia de sus reglas, así como el desempeño tanto de la Junta como órgano colegiado, de cada uno de sus miembros y de los Comités adscritos a la misma. Esta evaluación tiene un carácter auto crítico y debe completarse con la adopción de las actuaciones o medidas necesarias para el mejoramiento de los niveles de desempeño y cumplimiento que se tengan, siempre y cuando sea necesario.

La evaluación del desempeño de la Junta de Directores, sus Comités de Apoyo y los miembros que integran estos órganos, correspondiente al período 2023, fue realizada a través de medios internos, conforme a las Políticas para la Evaluación de Desempeño de la Junta de Directores, Comités de Apoyo y sus Miembros y el informe de resultados es conocido por la Junta de Directores, a través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

G. Formación Continua de los Miembros de la Junta de Directores y sus Comités de Apoyo.

En cumplimiento con las disposiciones de la normativa externa y de las mejores prácticas en materia de gobernabilidad interna, conforme artículo 29 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, esta deberá establecer un programa anual de formación continua o plan de capacitación con la finalidad de mantener una adecuada actualización por parte de sus miembros. Este programa o plan anual, previa aprobación de la Junta, deberá contar con la recomendación del Comité de Apoyo correspondiente y deberá contener los diferentes temas de riesgos asociados a la actividad financiera, los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos y el calendario tentativo de ejecución.

El Plan de Capacitación Anual de los miembros de la Junta de Directores de ACAP correspondiente al año 2023, fue aprobado por la Junta de Directores

en fecha 22 de febrero de 2023, y comunicado posteriormente a la Superintendencia de Bancos.

Dentro de los temas impartidos durante el año se encuentran los siguientes: Actualización Ley 45-20 de Garantías Mobiliarias; Continuidad del Negocio ante Escenarios de Crisis Financiera; Equidad, Diversidad e Inclusión como parte del Sistema de Gobernanza Corporativa; Oportunidades y Desafíos de la Banca Tradicional ante la Banca Digital; Perspectivas Económicas 2024; Sistema de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; Tendencias Económicas; Transformación Digital y los Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; Nuevas Tendencias Ligadas a la Estrategia del Negocio; entre otros.

H. Alta Gerencia

La Alta Gerencia se encuentra integrada por los principales ejecutivos u órganos de gestión de ACAP, responsables de planificar, dirigir y controlar las estrategias y operaciones generales de la Entidad previamente aprobadas por la Junta de Directores.

La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas a su cargo dentro del marco de las políticas aprobadas por la Junta de Directores. Conforme normativa externa e interna aplicable, la Alta Gerencia debe estar en todo momento estructurada de acuerdo con la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la Entidad. Los miembros de la Alta Gerencia deben contar con las destrezas necesarias para manejar los negocios o actividades bajo su supervisión.

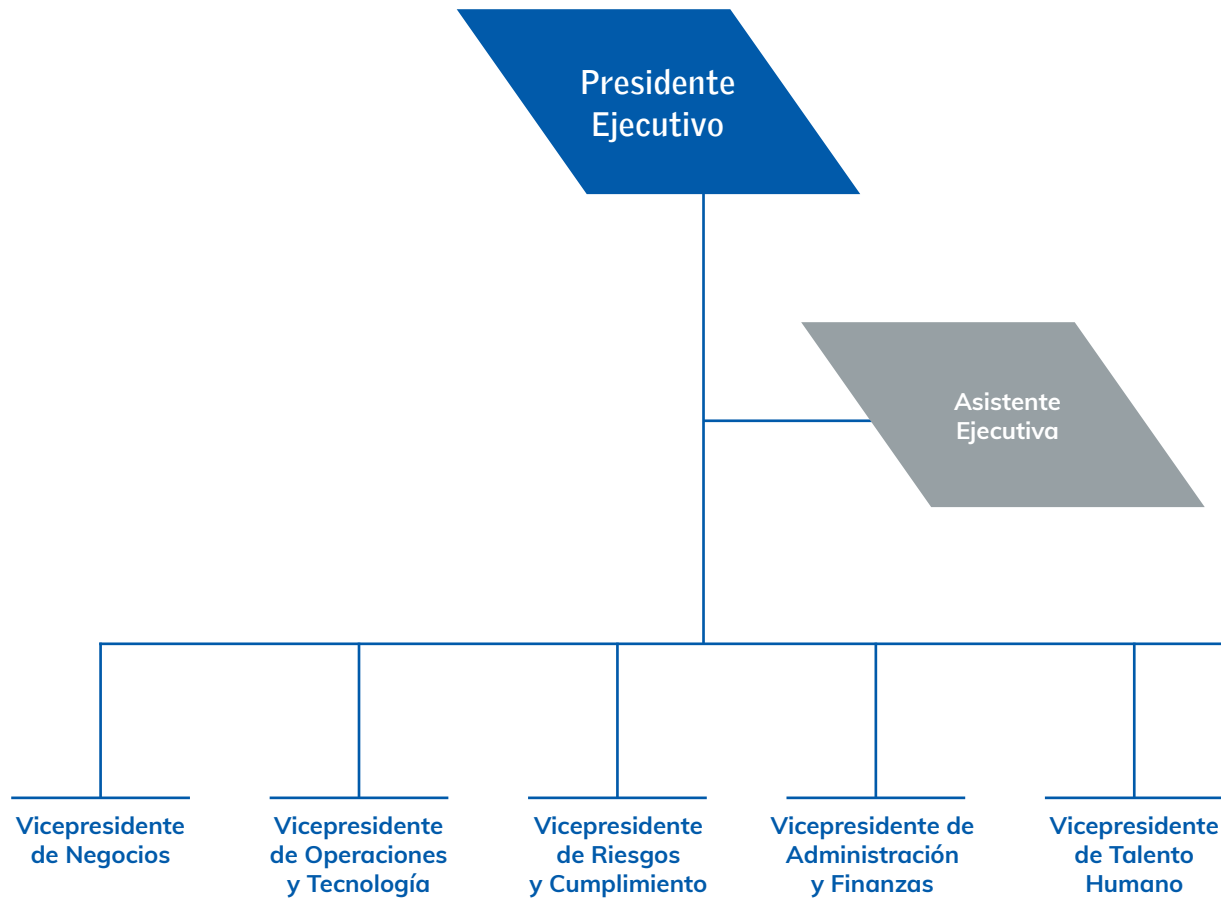
En este sentido, durante el año 2023 la estructura de la Alta Gerencia de ACAP estuvo liderada por el presidente ejecutivo, quien conforme artículo 63 de los referidos Estatutos, es el representante legal de la Entidad frente a terceros y forma parte de la Junta de Directores como miembro de pleno derecho, en la categoría de miembro Interno o Ejecutivo. Sus atribuciones se encuentran previstas en la normativa externa y en los reglamentos y políticas de ACAP. Dentro de estas se incluye, la potestad de designar a los empleados administrativos cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de Directores, no obstante, debiendo contar en todo caso con la aprobación de esta.

Para el logro de los planes operativos de la Entidad, al presidente ejecutivo reportan: cinco (5) Vicepresidencias y cinco (5) Gerencias. En este sentido, al cierre del 31 de diciembre de 2023, la Alta Gerencia se compuso específicamente como se detalla en el siguiente organigrama:

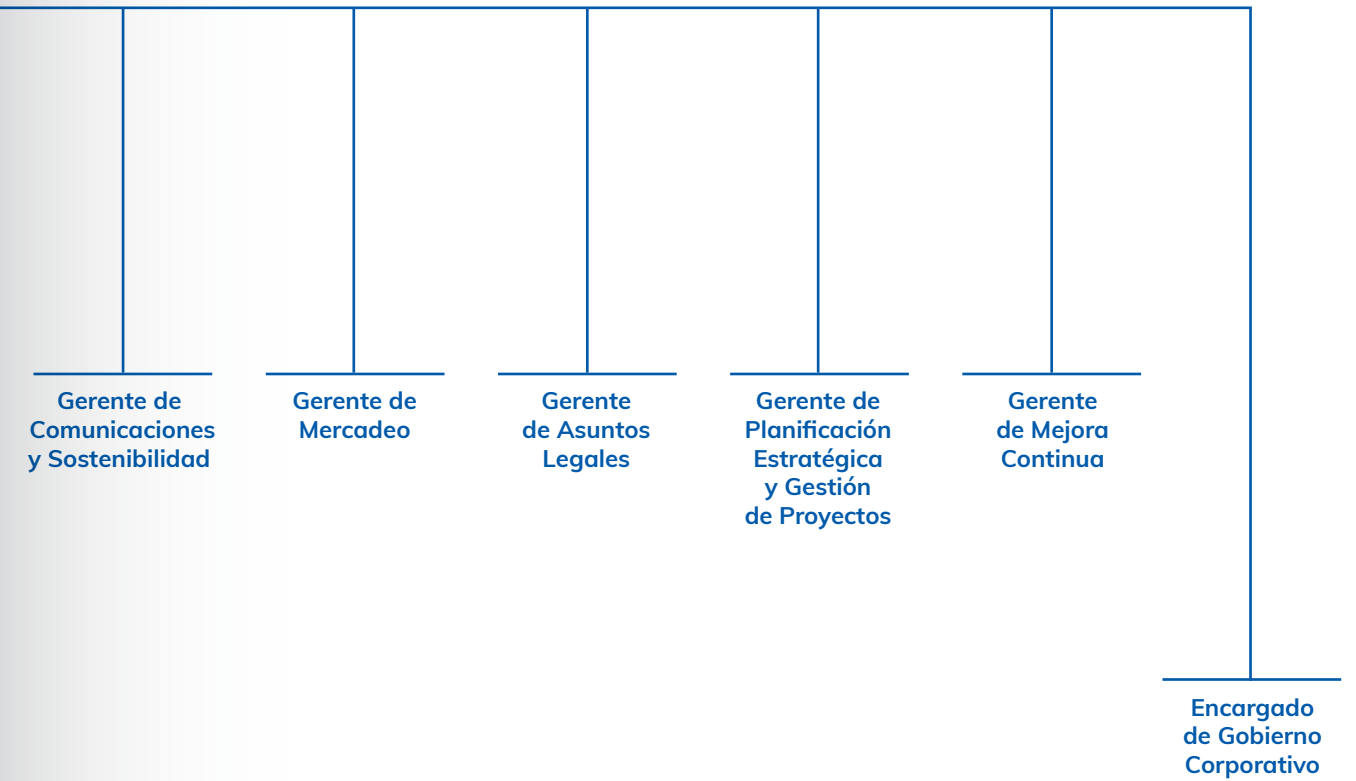


ORGANIGRAMA ACAP

134



135





Al cierre del período que se informa (2023), el cargo de presidente ejecutivo estuvo ocupado por el señor José Luis Ventura Castaños.

En sentido general, conforme artículo 60 de los Estatutos Sociales, la Alta Gerencia tiene, como mínimo, las funciones siguientes:

- Asegurar que las actividades de ACAP sean consistentes con las estrategias de negocio, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por la Junta de Directores;
- Garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos de una forma prudente;
- Establecer, bajo la guía de la Junta de Directores, un sistema de control interno efectivo;
- Monitorear a las distintas áreas de manera consistente con las políticas aprobadas por la Junta de Directores;
- Utilizar efectivamente las recomendaciones de trabajo llevado a cabo por las auditorías interna y externa;
- Asignar responsabilidades al personal de ACAP;
- Adoptar e implementar el marco de gobierno corporativo de ACAP conjuntamente a la Junta de Directores, como principales responsables, tomando en consideración los lineamientos establecidos en la normativa dictada por la Administración Monetaria y Financiera y la propia Entidad; y,
- Asegurar que la Junta de Directores reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

Para el desempeño de sus funciones, al igual que la Junta de Directores, la Alta Gerencia puede asistirse de órganos colegiados (Comités Internos), conformados por un conjunto de ejecutivos que formen parte de la misma y personal clave, con el propósito de concentrar ciertos aspectos o temas de relevancia que se encuentren dentro de las funciones puestas a su cargo.

La conformación de estos Comités dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la Entidad. No obstante, conforme el Reglamento sobre Gobierno Corporativo – EIF, las entidades de intermediación financiera deberán contar como mínimo con los siguientes Comités Internos de Alta Gerencia: a) Comité Ejecutivo; b) Comité de Cumplimiento; c) Comité de Crédito; y, d) Comité de Tecnología.

En cumplimiento con lo anterior, y en base al modelo de gobernabilidad corporativa adoptado por ACAP, durante el 2023, la Alta Gerencia de la Entidad se asistió de los siguientes Comités Internos: a) Comité Ejecutivo; b) Comité de Cumplimiento; c) Comité de Crédito; d) Comité de Operaciones y Tecnología; e) Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO); f) Comité de Ética; y, g) Comité de Mercadeo. Durante el año 2023, los Comités Internos de la Alta Gerencia, de acuerdo con su naturaleza desempeñaron sus roles y/o funciones, conforme se describe a continuación:

A) Comité Ejecutivo

En el año 2023 este Comité se reunió en diecisiete (17) ocasiones y estuvo compuesto por doce (12) miembros, según se describe a continuación:

Miembro	Cargo en el Comité	Cargo en la Institución
José Luis Ventura Castaños	Presidente	Presidente ejecutivo
María Ysabel Ega	Secretario	Gerente de Asuntos Legales
Luis Alberto Peña Peralta	Miembro	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Herson Samuel Corona Mencía	Miembro	Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento
Yolanda Victoria Guzmán Taveras	Miembro	Vicepresidente de Negocios
Simón Bolívar Genao Gómez	Miembro	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Reny María Espaillat de Vigo	Miembro	Vicepresidente de Talento Humano
Randolph Ledif Phipps Jordan	Miembro	Vicepresidente de Negocios Región Sur y Este
Yara María Hernández Gutiérrez	Miembro	Gerente de Comunicaciones y Sostenibilidad
Abner Rigoberto Santana Cruz	Miembro	Gerente de Planificación Estratégica
Miriam Ninoska Suárez Bautista	Miembro	Gerente de Mercadeo
Rodolfo Bolívar Tapia Palacios	Miembro	Gerente de Mejora Continua

Dentro de las principales funciones de este órgano, se incluyen asegurar que las actividades de la ACAP sean consistentes con la estrategia de la entidad, las políticas y el nivel de tolerancia a los riesgos aprobados por la Junta de Directores; garantizar la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente; el establecimiento, con la aprobación de la Junta de Directores, de un sistema de control interno efectivo; la adopción e implementación del marco de gobierno corporativo de la ACAP conjuntamente con la Junta de Directores; asegurar que la Junta de Directores reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar su gestión.

Como parte del rol de este Comité, se encuentra conocer de los nuevos proyectos institucionales para ser presentados a la Junta de Directores, así como, los Estados Financieros y sus Indicadores cortados al cierre de cada mes; las propuestas de servicios y asesoría y presupuesto anual de la ACAP previo sometimiento a la Junta de Directores; el seguimiento a la ejecución de los proyectos aprobados; análisis del entorno macroeconómico, el sector financiero y su incidencia en las operaciones de la entidad; y, recomendar a la Junta de Directores la creación, modificación y actualización de políticas relacionadas con la naturaleza del Comité.



Durante el año 2023, la actuación del Comité estuvo enmarcada en el cumplimiento de las funciones establecidas en su Reglamento particular y sus actividades fueron destacadas en un Informe de Actuación rendido a la Junta de Directores.

B) Comité de Cumplimiento

En el año 2023 este órgano se reunió en seis (6) ocasiones y estuvo compuesto por cinco (5) miembros, según se indica a continuación:

Miembro	Cargo en el Comité	Cargo en la Institución
Herson Samuel Corona Mencía	Presidente	Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento
Raul Bueno García	Secretario	Gerente de Cumplimiento
José Luis Ventura Castaños	Miembro	Presidente Ejecutivo
Luis Alberto Peña Peralta	Miembro	Vicepresidente de Administración y Finanzas
María Ysabel Ega	Miembro	Gerente de Asuntos Legales

Como parte de las principales funciones de este órgano, se destacan conocer y recomendar a la Junta de Directores, la creación, modificación y actualización de Políticas relacionadas con la naturaleza del Comité; conocer y preaprobar las modificaciones y actualizaciones al Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos que se encuentra contenido en el Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFTPADM), para su posterior aprobación por la Junta de Directores; conocer el Plan de Trabajo Anual de la Gerencia de Cumplimiento, que incluye el de los Departamentos de Prevención del Lavado de Activos y de Cumplimiento Regulatorio; conocer sobre los incumplimientos a las disposiciones sobre Prevención del LAFTPADM, u otras normativas vigentes; conocer y aprobar los informes solicitados por las Autoridades Competentes en el tiempo estipulado para su presentación, respecto a Prevención del LAFTPADM, así como sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio; conocer las propuestas sobre la modificación y actualización de controles relevantes que apoyan el funcionamiento del Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos y sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio; y, velar por la efectiva difusión y aplicación de las Políticas aprobadas, orientado a establecer una cultura de Prevención del LAFTPADM y de Cumplimiento Regulatorio, asegurando que las mismas sean comunicadas y entendidas a través de todos los niveles de la ACAP, fomentando su cumplimiento.

En este mismo orden, el Comité tiene la función de conocer las propuestas relativas al Programa de Capacitación sobre Prevención del LAFTPADM, a todo el personal al que resulte aplicable, así como sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio; los informes de seguimiento a las áreas encargadas de aplicar las Políticas y Procedimientos sobre Debida Diligencia, Conozca su Cliente y Conozca a sus Empleados, preparados por el Encargado de Prevención de Lavado de Activos;

el seguimiento a los Niveles de Riesgos de LAFTPADM, de los clientes; revisar las diferencias, oportunidades y recomendaciones que puedan presentarse en relación a los Procedimientos previamente aprobados sobre Prevención del LAFTPADM, así como sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio, y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.

El Comité de Cumplimiento debe proponer medidas a aplicar, para mitigar los riesgos de LAFTPADM, así como para administrar el Riesgo Legal. Además, asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normativas vigentes emitidas por las Autoridades Competentes, en la elaboración y remisión de reportes regulatorios y respuesta a los requerimientos de información; conocer sobre la planificación, coordinación y difusión respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y políticas internas en materia de Prevención del LAFTPADM, así como sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio; conocer los informes relativos a la Gestión de Cumplimiento Regulatorio y sobre Prevención del LAFTPADM, acorde a la periodicidad establecida, incluyendo aquellos sobre evaluaciones de riesgos, que hayan sido elaborados previo al lanzamiento de nuevas cuentas, productos, canales y servicios, proponiendo las medidas de mitigación, en los casos en que aplique; conocer y dar seguimiento a las Estadísticas preparadas por el Encargado de Prevención de Lavado de Activos; y, motivar que la ACAP cumpla con las disposiciones legales, normativas y de Políticas internas, en materia de Prevención del LAFTPADM, así como sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio.

Este Comité debe dar seguimiento a los hallazgos presentados por la Función de Auditoría Interna, cuando corresponda, así como por la Auditoría Externa y la Superintendencia de Bancos, en cuanto a debilidades identificadas respecto al Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos y sobre la Gestión de Cumplimiento Regulatorio, conociendo los Planes de Acción propuestos para la corrección de las mismas.

C) Comité de Crédito

En el año 2023, este Comité se reunió en cincuenta y un (51) ocasiones y estuvo compuesto por tres (3) miembros y tres (3) suplentes de miembros, según la siguiente descripción:

Miembro	Cargo en el Comité	Cargo en la Institución
Herson Samuel Corona Mencía	Presidente	Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento
Giselle Marie Villamil Tejada	Secretario	Encargado de Origenación de Créditos
Yolanda Victoria Guzmán Taveras	Miembro	Vicepresidente de Negocios
José Luis Ventura Castaños	Suplente de Miembro	Presidente Ejecutivo
Luis Alberto Peña Peralta	Suplente de Miembro	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Suiden Eunice de Jesús Hilario	Suplente de Secretario	Encargado de Formalización de Créditos



Como parte del rol de este órgano, se contempla aprobar, aplazar o rechazar las solicitudes de créditos que se encuentren dentro de los límites asignados; revisar y emitir sus consideraciones sobre las solicitudes de créditos que requieran la aprobación de la Junta de Directores; y, aprobar, aplazar o rechazar solicitudes de sustituciones y liberaciones de garantías, acorde a los límites de aprobación asignados.

D) Comité de Operaciones y Tecnología de la Información

Este órgano se reunió en seis (6) ocasiones y estuvo integrado por seis (6) miembros como sigue:

Miembro	Cargo en el Comité	Cargo en la Institución
Simón Bolívar Genao Gómez	Presidente	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Ricardo Hector Plaza Guerra	Secretario	Gerente de Tecnología
Yolanda Victoria Guzmán Taveras	Miembro	Vicepresidente de Negocios
Juan Robert de León Ulloa	Miembro	Gerente de Procesos Operacionales
Damián Aristóteles López Polanco	Miembro	Gerente de Seguridad
Félix Rafael Jiménez Martínez	Miembro	Gerente Administrativo

Dentro de las atribuciones asignadas se destacan el seguimiento y recomendación a la Junta de Directores de proyectos operativos y tecnológicos, que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la ACAP; analizar las necesidades y/o requerimientos de las diferentes áreas de la Institución, midiendo su impacto en la ACAP y sugiriendo las acciones de lugar; colaborar en la planificación y seguimiento de las actividades críticas, relacionadas con las Gerencias de Procesos Operacionales y de Tecnología; conocer y administrar los riesgos relacionados con Operaciones y TI, a los fines de agenciar una adecuada gestión del riesgo; y, conocer y recomendar a la Junta de Directores, la creación, modificación y actualización de Políticas relacionadas con la naturaleza del Comité.

Con respecto al año 2023, el Comité rindió un Informe de Actuación resaltando las gestiones realizadas conforme el rol definido para esta instancia.

E) Comité de Activos y Pasivos (ALCO / por sus siglas en el idioma inglés Assets & Liabilities Committee)

En el año 2023, el ALCO se reunió en dieciocho (18) ocasiones y estuvo conformado por los siguientes cinco (5) miembros:

Miembro	Cargo en el Comité	Cargo en la Institución
Luis Alberto Peña Peralta	Presidente	Vicepresidente de Administración y Finanzas
Carlos Rafael Suárez Mella	Secretario	Gerente de Tesorería
José Luis Ventura Castañón	Miembro	Presidente Ejecutivo
Herson Samuel Corona Mencía	Miembro	Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento
Yolanda Victoria Guzmán Taveras	Miembro	Vicepresidente de Negocios

Dentro de las principales funciones de este órgano, están aprobar planes y tácticas de balance, a partir del análisis de los resultados (margen financiero y operacional, condiciones del mercado, posición de liquidez, impacto por cambios normativos, entre otros), los cuales deberán ser comunicados a la Junta de Directores para su conocimiento y decisión dentro de los rangos aplicables; y, proponer al Comité de Gestión Integral de Riesgos, políticas y procedimientos, y las modificaciones de los mismos, referentes a la gestión de la liquidez y mercado.

En ese orden, este órgano también tiene la atribución de conocer y validar antes de la aprobación de la Junta de Directores, las políticas y procedimientos, y sus modificaciones, referentes a la gestión de la liquidez y tasas de cambio e interés de la ACAP, considerando el nivel de la liquidez operativa de la ACAP, garantizando la cobertura adecuada de los negocios y las operaciones realizadas diariamente por la institución; el calce razonable de las colocaciones y las captaciones, de modo que se asegure el cumplimiento normativo, en términos de liquidez y reprecio de activos y pasivos; asignar las tasas de transferencias (tasas pool activa y pasiva) para la compra / venta de fondos a las Vicepresidencias de Negocios; fijar la posición larga o corta (liquidez disponible por plazo) tanto en moneda local como extranjera; y, determinar en cuáles instrumentos financieros, a qué tasas y cuáles plazos se colocarán los excedentes de liquidez, sobre la base de las políticas establecidas.

El Comité ALCO es responsable de analizar, medir y controlar las estrategias para la administración de activos y pasivos de forma proactiva, en busca de fortalecer el ambiente de control, a partir de las propuestas presentadas por la Gerencia de Tesorería u otras áreas de gestión; analizar el comportamiento de las principales variables económicas, monetarias y financieras internas y externas, para tomar decisiones sobre las recomendaciones propuestas por la Gerencia de Tesorería, referente a la oportunidad de ejecutar negocios, a los plazos, tasas, montos y tipos presentes en el mercado. Asimismo, debe dar seguimiento y control a las estrategias y políticas generales establecidas por la ACAP para el desarrollo de



las operaciones de tesorería, así como a los riesgos involucrados en las mismas, a través de los informes presentados por las áreas correspondientes (Tesorería, Riesgos de Liquidez y Mercado, Operaciones de Tesorería y cualquier otra relacionada con la gestión de tesorería); velar por una adecuada segregación de funciones en la ejecución de las operaciones de tesorería, mediante la definición de una estructura de front, middle y back office, que contemple la descripción de funciones y sus niveles de control.

Además, este órgano propone a la Junta de Directores y eventualmente define la estrategia para la conformación de la estructura del portafolio de inversiones de acuerdo al flujo de efectivo de la institución, tomando en cuenta los objetivos de rentabilidad y exposición al riesgo definidos para las operaciones de tesorería de la ACAP; evalúa las propuestas de emisión de nuevos productos financieros, los riesgos asociados, su impacto en la estructura del balance de la ACAP y su aporte a la rentabilidad del negocio, antes de ser presentados a la Junta de Directores para su aprobación pudiendo esta última instancia conocerlo de manera directa; define políticas relativas a la conformación de la estructura del balance-Activo-Pasivo, según su sensibilidad y riesgos asociados; y, conoce y recomienda a la Junta de Directores, la creación, modificación y actualización de políticas relacionadas con la naturaleza del Comité.

Al finalizar el año 2023, el Comité rindió un Informe de Actuación a la Junta de Directores resumiendo las actividades realizadas durante este período en el marco de las funciones establecidas.

F) Comité de Ética

El Comité de Ética al cierre del período de 2023, se reunió en dos (2) ocasiones y estuvo compuesto por los siguientes tres (3) miembros:

Miembro	Cargo en el Comité	Cargo en la Institución
José Luis Ventura Castaños	Presidente	Presidente ejecutivo
Reny María Espailat de Vigo	Secretaria	Vicepresidente de Talento Humano
María Ysabel Ega	Miembro	Gerente de Asuntos Legales

Como parte de sus atribuciones, este Comité conoce las faltas o infracciones al Código de Ética y Conducta para los miembros de la ACAP, que no sean competencia de las Vicepresidencias de áreas, Presidencia Ejecutiva ni de la Junta de Directores, así como, las mejoras que pudieran aplicar al referido Código.

Este órgano además se encarga de velar por el cumplimiento de los temas éticos dentro de la institución; revisar periódicamente el Código de Ética y Conducta para los miembros de la ACAP y recomendar a la Junta de Directores las actualizaciones correspondientes; conocer y recomendar a la Junta de Directores, la creación, modificación y actualización del Código de Ética y Conducta para los miembros de la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, así como, políticas relacionadas con la naturaleza del Comité; impulsar la cultura

ética, promoviendo valores y prácticas financieras sanas; dar seguimiento a los programas de difusión del Código de Ética y Conducta para los miembros de la ACAP.

G) Comité de Mercadeo

En el año 2023 se reunió en doce (12) ocasiones y estuvo compuesto por los siguientes seis (6) miembros:

Miembro	Cargo en el Comité	Cargo en la Institución
Miriam Ninoska Suárez Bautista	Presidente	Gerente de Mercadeo
Yara María Hernández Gutiérrez	Secretario	Gerente de Comunicaciones y Sostenibilidad
Yolanda Victoria Guzmán Taveras	Miembro	Vicepresidente de Negocios
Randolph Ledif Phipps Jordan	Miembro	Vicepresidente de Negocios Región Sur y Este
María Ysabel Ega	Miembro	Gerente de Asuntos Legales
Félix Rafael Jiménez Martínez	Miembro	Gerente Administrativo

Como parte de sus atribuciones, este Comité conoce el plan anual de mercadeo y posterior a esto, mensualmente, conoce las ejecuciones de ese plan, realizando aportes desde el área de experiencia de cada miembro, de modo que se realicen de la manera más acertada; conoce los reportes periódicos de gestión y cualquier otro reporte que sea requerido; conoce las propuestas de mejora o de nuevos productos y servicios previo sometimiento a la Junta de Directores; conoce las propuestas de promociones y campañas publicitarias; los resultados de estudios de factibilidad de apertura de sucursales, estudios de mercado y cualquier información competitiva que se considere de valor y, conoce la creación, modificación y actualización de políticas y procedimientos relacionadas con la naturaleza del Comité.

Este órgano, al finalizar el año 2023 presentó a la Junta de Directores un Informe de Actuación destacando las actividades abordadas durante este período, así como aspectos claves relacionados al funcionamiento del Comité.

V. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El sistema de gestión integral de riesgos de ACAP está compuesto por el conjunto de estrategias, políticas, procesos y procedimientos, estructura organizacional, sistemas de información y modelos, metodologías y herramientas, a través de la cual la Entidad identifica, cuantifica, evalúa, vigila, controla o mitiga e informa todos los riesgos materiales a los que se encuentra expuesta, y evalúa la suficiencia de su capital y liquidez de acuerdo con su perfil de riesgos y las condiciones macroeconómicas y de mercado.



En sentido general, la Entidad lleva a cabo sus actividades de negocio dentro de un marco de gestión de riesgos que ha sido establecido en base a la regulación local, la experiencia institucional, las mejores prácticas nacionales e internacionales y considerando su tamaño y el mercado en el que opera.

La institución cuenta con un Comité de Gestión Integral de Riesgos, una Vicepresidencia de Riesgos y Cumplimiento (Unidad de Gestión Integral de Riesgos) y Unidades Especializadas que monitorean los Riesgos de Crédito; Liquidez, Mercado, Operativo y Gestión de Riesgo de Eventos Potenciales de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFTPADM), de Cumplimiento y Prevención del Lavado de Activos. La Vicepresidencia de Riesgos y Cumplimiento provee información a la Junta de Directores vía la Presidencia Ejecutiva, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y el Comité de Cumplimiento, para la toma de decisiones.

La gestión del riesgo de crédito en la institución comprende identificar, medir, evaluar y controlar la exposición a pérdidas que se desprende de la colocación de fondos en créditos e inversiones en títulos valores que realiza la entidad, como parte de su función de intermediación financiera.

Esta gestión comprende todo el ciclo de vida del crédito desde la originación y la administración de los parámetros de entrada que garanticen el apetito al riesgo aprobado por la institución, la etapa de mantenimiento de los préstamos, el seguimiento de indicadores claves de riesgo, así como la gestión de cobranzas en el caso de mora crediticia.

En el proceso de la gestión intervienen todas las áreas operativas relacionadas a la actividad de colocación, la Alta Dirección, la Gerencia de Recuperación de Créditos y la Departamento de Riesgos de Mercado y Crédito, estos últimos pertenecientes a la Vicepresidencia de Riesgos y Cumplimiento.

En este sentido, la Asociación logró mantener niveles de morosidad adecuados y acordes a su apetito de riesgo, a pesar de que en el año 2023 la economía nacional registró una sensible ralentización y un aumento significativo de las tasas de interés, con un indicador de cartera vencida de 1.69% al cierre del mes de diciembre 2023 incrementándose ligeramente respecto al cierre de 2022 con un nivel de 1.56%.

Las Políticas para la Gestión del Riesgo de Liquidez, incluyen la metodología interna de identificación y medición de exposición a este tipo de riesgo, que permite a la ACAP reforzar el proceso de obtención de características y particularidades de su perfil de riesgo de liquidez y lograr un mayor nivel de precisión y detalle respecto a los que pudieran ser alcanzados con la utilización única de la metodología regulatoria. La misma logra ajustarse en mayor medida a las necesidades actuales de la Institución, así como al volumen de sus operaciones, lo que provee una administración del riesgo de liquidez razonable y adecuada.

Durante el año no se observaron factores internos que detonaran una posible crisis de liquidez y con ello pudiera exponer la Institución en el riesgo de presentar

insuficiencias de fondos para cubrir sus principales compromisos inmediatos. La ACAP mantuvo razones de liquidez ajustadas (RLA) que superaron ampliamente los límites mínimos requeridos por normativa de 80% a 15 y 30 días y de 70% a 60 y 90 días.

Como parte del sistema de gestión integral de riesgos, se efectuaron pruebas de estrés sobre los riesgos de créditos y liquidez con la finalidad de observar sus principales impactos en la gestión de liquidez y en la gestión de la solvencia regulatoria en la ACAP. En estas pruebas, los indicadores de liquidez en simulaciones de tensión se colocaron por encima de los límites regulatorios y en los casos más extremos la Asociación cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez acorde con el tamaño y la complejidad de las operaciones en la institución.

En el proceso de Autoevaluación de Capital, la institución demostró que en su escenario base así como en los escenarios de estrés, puede continuar operando con los niveles adecuados de solvencia en el mediano plazo.

En cuando al riesgo de mercado, la disminución en la volatilidad de las tasas de interés de la economía, a partir de la segunda mitad del año 2023 y una gestión dinámica y adecuada de las diferencias de las duraciones de los portafolios activos y pasivos sensibles a tasas de interés en la Asociación, lograron una menor absorción patrimonial de la Solvencia por este concepto a finales del año 2023.

Asimismo, el portafolio de inversiones de la Asociación se mantuvo preminentemente como Disponible para la Venta, y durante el año continuó la vigencia del aplazamiento regulatorio de valorar el portafolio a costo amortizado y no a valor razonable para todo el Sistema Financiero Nacional, por lo que variaciones en el precio de estos activos no tuvieron efecto alguno en el resultado financiero de la institución.

Respecto a la Prevención del LAFTPADM, la ACAP dispone de un Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos en estas materias, que se encuentra establecido en el Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que se estima adecuado a la organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones que se realizan en esta, el cual contiene o refiere a los lineamientos aplicados en la Institución para cumplir con las normativas vigentes sobre estas materias, así como para que exista una adecuada administración de los riesgos asociados a estas infracciones, estableciendo responsabilidades de manera transversal, a todo su personal y refiriendo a las políticas, procedimientos, procesos y guías de usuario aplicables en estas materias que lo complementan, considerando todas las operaciones que realiza, asegurando que sean aplicados controles internos de acuerdo a las normativas vigentes y a las mejores prácticas del Sistema Financiero Nacional.

Para mitigar los riesgos asociados a incumplimientos regulatorios, la Entidad dispone de Políticas para la Gestión de Cumplimiento Regulatorio, que contienen



una metodología para identificar, evaluar, comunicar y actualizar el conocimiento de las nuevas normativas vigentes, así como el establecimiento de controles claves para que el personal apropiado administre el riesgo legal de manera efectiva, siendo levantados informes periódicos para asegurar que la Alta Gerencia, a través del Comité de Cumplimiento, así como la Junta de Directores, al conocer y ratificar las Actas de esta instancia (Comité de Cumplimiento), reciban contenido relevante y oportuno sobre la efectividad de la gestión de este riesgo.

La administración del riesgo legal se efectúa de manera transversal en la ACAP e involucra diferentes áreas, habiendo sido elaboradas las políticas, procedimientos, procesos y guías de usuario que sirven de herramienta para esos fines, considerando los mejores modelos de gestión del riesgo legal para entidades del Sistema Financiero Nacional, especialmente en lo relativo a las funciones del personal que participa en la gestión de cumplimiento regulatorio.

La Entidad cuenta con la Política para la Gestión del Riesgo Operacional y su Metodología de Aplicación, la cual establece y documenta los lineamientos y medidas de control a llevar a cabo en la ACAP, a fin de proveer un enfoque proactivo y estructurado para identificar, medir, evaluar, monitorear y controlar los riesgos operacionales a los que está expuesta la Entidad en el desarrollo de sus operaciones.

La Junta de Directores es la responsable de aprobar las políticas y procedimientos idóneos que le permita una adecuada administración del riesgo operacional a que está expuesta la Entidad, y de velar por su cumplimiento, y la Alta Gerencia es responsable de su aplicación. Para su establecimiento considera la complejidad y volumen de las operaciones realizadas, asegurándose que la Alta Gerencia implemente las medidas necesarias para monitorear y controlar estos riesgos.

La ACAP dispone de un Marco de Gestión de Eventos Potenciales de Riesgos que ha sido diseñado y estructurado acorde a los requerimientos regulatorios y toma como base la naturaleza, tamaño, organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones de la ACAP.

En la ACAP se ha ejecutado la gestión conforme a lo establecido en la Metodología de Evaluación de Eventos Potenciales de Riesgos de LAFTPADM. La Metodología constituye una herramienta estandarizada para la administración de los riesgos potenciales asociados al LAFTPADM en la ACAP, de manera que el resultado de su aplicación sirva de insumo para que se alimenten o actualicen los controles internos que se encuentran considerados en el Programa de Cumplimiento Basado en Riesgos de la ACAP. La misma, deberá ser de aplicación permanente y revisión periódica, al menos anualmente y considera los cambios que se presenten en la ACAP, sus actividades y en su entorno, conteniendo como mínimo, las etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

Es importante señalar que durante el año 2023 en ACAP no se produjeron eventos de pérdidas significativos, manteniéndose el riesgo controlado y dentro del umbral de tolerancia y apetito definido.

VI. CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS MIEMBROS DE LA ACAP

La ACAP define las normas mínimas de conducta que aplican a los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general (incluyendo a quienes se encuentren dentro de las definiciones de Alta Gerencia y Personal Clave, Temporeros y Pasantes) de la Entidad, en el Código de Ética y Conducta para los Miembros de la ACAP, con el fin de promover valores y prácticas financieras sanas y la conducción de los negocios con los más altos niveles de integridad, rectitud y transparencia. Este Código no debe restringir o sustituir el buen juicio de los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general de la ACAP, en la conducción de las operaciones de la Institución. En la medida que corresponda, las disposiciones del Código se aplicarán también a los miembros de la ACAP en su relación con los proveedores de servicios tercerizados que se relacionan con esta.

La versión actual del Código fue aprobada por la Junta de Directores en fecha 15 de agosto de 2023, Acta Núm. 1,854, de acuerdo a recomendación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones contenida en Acta Núm. 118 de fecha 10 de agosto de 2023 y revisión del Comité de Ética que consta en Acta Núm. 4 de fecha 01 de agosto de 2023, con la finalidad de asegurar que los miembros de la Junta de Directores y colaboradores de la ACAP, estén conscientes de las normas de conducta que se espera de ellos, a las cuales se han comprometido y, por tanto, que se comporten con la integridad requerida por la Institución.

Todos los miembros de la Junta de Directores y colaboradores en sentido general de la ACAP, incluyendo a aquellos de nuevo ingreso, al momento de su designación o contratación, firman, una Declaración de Conocimiento del Código, su objetivo, alcance e implicaciones y se comprometen a cumplirlo cabalmente. La firma de la indicada Declaración en señal de conocimiento y aceptación es independiente y no sufre cualquier otra obligación de firmar o suscribir declaraciones juradas o informes a los reguladores o autoridades competentes. Además, se llevaron a cabo durante el año 2023, capacitaciones y campañas resaltando mediante cápsulas el contenido del Código.

Los miembros de la Junta de Directores de la ACAP velan por el cumplimiento de los valores corporativos, estándares profesionales y demás disposiciones contenidas en el Código. Asimismo, cumplen con las disposiciones que le son aplicables contenidas en los Estatutos Sociales de la ACAP, así como en el Reglamento Interno de la Junta de Directores.

VII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas que realiza la ACAP, por su naturaleza, se encuentran sujetas a los límites normativos del Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas, establecido en la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, el cual traza los lineamientos



para la identificación de vinculaciones entre personas físicas o jurídicas y sus grupos de vinculados con las Entidades de Intermediación Financiera, así como los límites de concentración en créditos que las entidades pueden colocar en sus partes vinculadas.

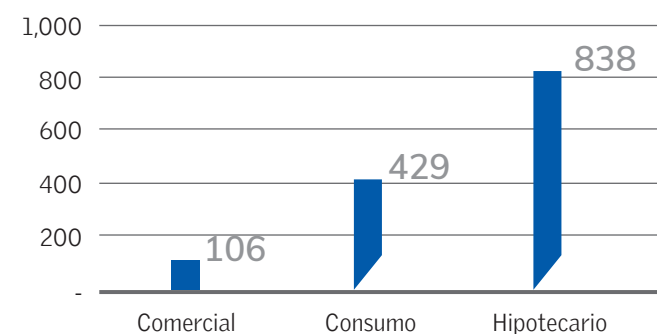
Son vinculados a la ACAP las personas físicas o jurídicas que participan en ella como miembros de la Junta de Directores, Suplentes, Ejecutivos, Gerentes, Funcionarios, representantes legales y empleados de la Entidad, así como sus cónyuges, parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o empresas en la que estos participen directa o indirectamente. Son vinculados también las empresas o grupos de riesgo que sin mediar relación directa de propiedad participen directa o indirectamente en la entidad, así como las que esta a su vez controle directa o indirectamente a través de relaciones de propiedad o administración.

La función de gestión de riesgos de la ACAP mantiene un monitoreo permanente sobre las operaciones con partes vinculadas y el cumplimiento a los límites de concentración establecidos en la normativa externa y en la Política para el Manejo de los Límites de Créditos a los Miembros de la Junta de Directores y a los Vinculados por Cuenta de Estos. Los Informes que se generan al respecto, son presentados periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Al cierre de diciembre de 2023, el balance de los créditos a partes vinculadas de ACAP asciende a RD\$1,373MM equivalente a 2.64% de la Cartera de Créditos. Para el corte citado, la entidad cumple holgadamente con los límites normativos sobre el Patrimonio Técnico del 50% a todos los vinculados, 10% a miembros de la Junta de Directores, Funcionarios y Empleados y 1% a un vinculado individual y su grupo de riesgo.

En el caso de los créditos a Directores, funcionarios y empleados, el balance de los créditos concedidos ascienden a RD\$951MM dentro del límite del 10% establecido por la normativa vigente. Este límite amplía su holgura cuando se excluyen para fines de determinación de dicho índice, los créditos para la vivienda de uso familiar de ese segmento de clientes, ascendente a RD\$362MM.

CRÉDITOS A PARTES VINCULADAS



Durante el 2023, ACAP cumplió de manera holgada con los criterios normativos citados acerca de las operaciones con partes vinculadas.

VIII. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Las políticas, procedimientos y normas internas que conforman el sistema de gobernabilidad interna de ACAP están diseñadas para garantizar que en el marco de las operaciones de la Entidad se le provea a los Asociados, las personas interesadas y el público en general toda la información -conforme a la regulación vigente- relevante, precisa y oportuna sobre la Institución, su sistema de gobernabilidad corporativa, su situación financiera, su forma de operar y demás cuestiones que pudieran ser consideradas como significativas, de cara a ofrecer la mayor transparencia posible.

Dentro de su compendio de normativa interna, ACAP cuenta con Políticas de Privacidad de la Información y Protección de Datos que cumplen con los criterios derivados del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información aprobado mediante la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 01 de noviembre de 2018, y unas Políticas de Información y Transparencia ajustadas a su perfil y necesidades particulares.

En sentido general, a través de las Políticas de Información y Transparencia se establecen los principios y reglas que rigen el proceso de administración, entrega, intercambio y/o suministro de información de la Entidad, tanto a lo interno, como respecto de sus partes interesadas, reguladores y mercado en sentido general, de acuerdo a lo previsto en los literales i) y o) del artículo 5, y literales b) e i) del artículo 14 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.

De igual manera, esta Política cumple con lo dispuesto por los literales c) y r) del artículo 56 de los Estatutos Sociales, y el artículo 46 del Reglamento Interno de la Junta de Directores de la Entidad. Además, la misma establece que la ACAP, puede otorgar tratamiento de información reservada a ciertas informaciones privilegiadas (conforme se define en el numeral 18 del artículo 3 de la Ley del Mercado de Valores) sobre las que su difusión pueda poner en riesgo la estabilidad o seguridad financiera del mercado de valores o sus participantes. A su vez, establece que, la Institución, a través de la Junta de Directores, deberá realizar sus mejores esfuerzos para asegurarse de que las personas que se presume tienen acceso a información privilegiada guarden estricta reserva de dicha información, previniendo la utilización de la misma en actuaciones que pongan en perjuicio la estabilidad del mercado, ya sea para adquirir ventaja en las negociaciones o cualquier otra prevista en la normativa vigente, hasta tanto la misma adquiera carácter público.

Respecto a las demandas recibidas por la entidad durante el año 2023, se corresponden con la naturaleza de las operaciones de la ACAP. Se estima que las mismas no representarán pérdidas económicas materiales ni un impacto reputacional relevante.

La ACAP en su condición de emisor de valores de oferta pública representativos de deuda, conforme las normas del mercado de valores y en cumplimiento de las Políticas de Manejo de Información Privilegiada, Hechos Relevantes, Información



Reservada y Manipulación de Mercado de la entidad, que establecen de forma expresa los principios y reglas que rigen el proceso de aprobación, comunicación, divulgación y mantenimiento de reserva de los hechos e informaciones de la ACAP como participantes del Mercado de Valores; reportó y publicó durante el año 2023, los Hechos considerados como Relevantes, en cumplimiento con la normativa establecida.

IX. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La decisión de contribuir al desarrollo de la sociedad, ha estado presente desde los orígenes de la ACAP, a través del fomento del ahorro como mecanismo de inclusión, la promoción de la vivienda, la creación de soluciones financieras a nivel personal y comercial; así como el apoyo permanente a iniciativas e instituciones que buscan generar un impacto positivo en su entorno.

Dentro de su Marco de Gobierno Corporativo, la ACAP ha establecido ocho principios que reflejan el compromiso de la Junta de Directores y la Alta Gerencia, entre los que se encuentra el No. 5 “Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad”, el cual considera la sostenibilidad como un valor y un eje clave en la planificación de la estrategia institucional.

Estas estrategias son implementadas a través de la Gerencia de Comunicaciones y Sostenibilidad, área responsable de diseñar y coordinar los programas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), inversión social, educación financiera e inclusión, basados en los lineamientos institucionales de mediano y largo plazo definidos en las Políticas para la Gestión de Responsabilidad Social Corporativa. A través de ellos, se apoya el posicionamiento y reputación de la marca, como institución socialmente responsable; se promueve la continuidad del negocio y la alineación con marcos globales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su quehacer como institución financiera responsable, la ACAP promueve la sostenibilidad ambiental, a través de diversas iniciativas orientadas hacia la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Esto es posible gracias al enfoque en 4 pilares estratégicos: i) la gestión ambiental eficiente; ii) la incorporación de criterios ambientales en el modelo de negocios; iii) el respaldo a proyectos que buscan impactar de manera positiva el medio ambiente; y iv) el fomento de la sensibilización y la educación ambiental.

En ese orden, continúa implementando buenas prácticas de accesibilidad eliminando las barreras de comunicación, físicas y culturales; así como fomentando el trato digno a las personas con discapacidad, para alcanzar mayores grados de inclusión en sus prácticas como negocio, de trabajo e interacción con colaboradores, asociados, clientes y proveedores. Además, mantiene un enfoque en el desarrollo social de las comunidades a través del apoyo a asociaciones sin fines de lucro en la implementación de iniciativas que generen bienestar común y acciones formativas dirigidas a sus representantes.

La Junta de Directores es responsable de que las actividades de la institución se lleven a cabo en cumplimiento de la normativa vigente, la buena fe y las mejores prácticas financieras, de forma íntegra y transparente. Esto incluye también, el objetivo primordial de que la ACAP integre, cada vez más, el valor de la sostenibilidad como una filosofía asumida en todos los niveles de la entidad.

Gracias a estas acciones la entidad ha obtenido sellos en la categoría Oro de la Certificación Sostenibilidad 3Rs, para la Torre Corporativa ACAP y los edificios Asociación Cibao en Santiago (30 de Marzo) y en Santo Domingo (Piantini); además de un reconocimiento por el desempeño y la mejora continua del SGA. En materia de inclusión, ha recibido dos sellos RD Incluye, en categorías Oro Plata, en los ámbitos de sensibilización y concienciación, y accesibilidad universal; además de reconocimientos por parte de la Fundación Gissell Eusebio por el compromiso de la institución con los derechos humanos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Rafael Antonio Genao Arias

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Teófilo de Jesús Gómez Rodríguez

SECRETARIO DE LA JUNTA DE DIRECTORES

Aprobado por la Junta de Directores en sesión de fecha 06 de marzo de 2024, Acta Núm. 1,871, mediante la ratificación del Acta Núm.28 del Comité de Gobierno Corporativo de fecha 20 de febrero de 2024.

Este Informe estará a disposición de los Asociados y del Comisario de Cuentas, desde el momento en que se efectúe la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados, que conocerá del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, junto con los demás documentos relativos al Orden del Día de la misma.